



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

050GYR003N16025-002-00  
NO. CONTRATO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
LICITACION PUBLICA  
CCO25086  
NO. INTERNO

**CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MEDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025 [PARTIDAS 4, 8, 11, 15, 18, 34, 36], CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, Y POR LA OTRA, MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. AMELIA MAY RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

**I. "EL INSTITUTO" declara que:**

- I.1** Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [REDACTED] y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción **III Bis, 84 Penúltimo Párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.2, 4.24.6, 5.3.15, 5.3.20, 5.4.12, 5.4.13, 5.5.1.1, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.5.8, 5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.3, 4.3.1, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.5.1.1,**




Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

050GYR003N16025-002-00  
NO. CONTRATO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
LICITACION PUBLICA  
CCO25086  
NO. INTERNO

4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, suscribe el presente instrumento el **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED] designado como **Administrador** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

- I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.6, 4.13, 4.31, 5.3.8, 5.4.10, 5.5.5.5, 5.5.5.6, 5.5.5.7, 5.5.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.6, 4.2.6.1, 4.2.6.1.1, 4.2.6.1.3, 5.3.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [REDACTED], designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.7, 4.14, 4.17, 4.24, 4.24.1, 4.24.2, 4.25, 4.30.1, 4.39, 4.39.2, 5.3.12, 5.4.1, 5.4.3.4, 5.5.6, 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.1.1.1, 4.1.1.4, 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED], fue designado como **Área Requirente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.8, 4.15, 4.25, 4.26, 4.28.4, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.1.1.6, 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [REDACTED] fue designado como **Área Técnica** para realizar el estudio de factibilidad que se requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

	<p style="text-align: center;"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  de Servicios</p>	<p style="text-align: center;"><b>050GYR003N16025-002-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CCO25086</b>  <b>NO. INTERNO</b></p>
---	--	--

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.


- I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 68 y 79** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público “LAASSP”, y **39, 42, 46 y 48** de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8 “EL INSTITUTO” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. **0000058675-2025**, con fecha de emisión del **14 de Mayo del 2025**, No. de Cuenta **51351005**, emitido por la **Jefatura de Servicios Administrativos**.
- I.9 Con fecha **23 de Septiembre del 2025**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 3**.
- I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social**.
- I.11 Tiene establecido su domicilio en **Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Acto Constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada por parte de la Secretaria de Economía No. **SAS2024692812** de fecha **16 de Enero del 2024**, pasada ante la fe del **Lic. Víctor Jose Solís Pasos**, Notario Público No. **102** de **Mérida, Yucatán**, denominada **Maquiladora y Distribuidora Ra, S.A.S. de C.V.**, cuyo objeto social es **confección de informes, comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión, comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso en general**, entre otros, inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio **202400009696003B** de fecha **16 de Enero del 2024**.

La **C. Amelia May Rodriguez**, en su carácter de administrador, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con el Acto Constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada por parte de la Secretaria de Economía No. **SAS2024692812**, de fecha **16 de Enero del 2024**, pasada ante la fe del **Lic. Víctor Jose Solís Pasos**, Notario Público No. **102** de **Mérida, Yucatán**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos

	<p style="text-align: center;"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación          de Servicios</p>	<p style="text-align: center;"><b>050GYR003N16025-002-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CCO25086</b>  <b>NO. INTERNO</b></p>
---	--	--

necesarios para su cumplimiento.

- II.3** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MDR240116GVA**
- II.4** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5** Tiene establecido su domicilio en **Calle 20, No. 235, Piso 6, Int. 601-A, Col. Altabrisa, Mérida, Yucatán, C.P. 97130**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus **Términos y Condiciones**, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS


### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la **Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Médicos Prioritarios de Unidades de Atención Médica para el Ejercicio 2025 [Partidas 4, 8, 11, 15, 18, 34, 36]**, en los **Términos y Condiciones** establecidos en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**, de este contrato y su **Anexo Técnico, Anexo 3 [Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Público, Propuesta Económica del Proveedor, Acta de Fallo], Anexo 4 [Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT], Anexo 5 [Oficio de Designación de Administrador del Contrato], Anexo 6 [Modelo de la Póliza de Fianza]** que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los **servicios** objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$793,167.63 [Setecientos Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos 63/100 M.N.] incluido** el I.V.A., y un monto máximo de **\$1,982,919.08 [Un Millon Novecientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Diecinueve Pesos 08/100 M.N.] incluido** el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Médicos Prioritarios de Unidades de Atención Médica para el Ejercicio 2025 [Partidas 4, 8, 11, 15, 18, 34, 36]**, por

 <p><b>IMSS</b></p>	<p align="center"> <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación          de Servicios       </p>	<p align="center"> <b>050GYR003N16025-002-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>    <b>CCO25086</b>  <b>NO. INTERNO</b> </p>
--	---	---

lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### **TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato "**EL INSTITUTO**" **no otorgará anticipo** a “**EL PROVEEDOR**”

### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"**EL INSTITUTO**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los **servicios** efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 [veinte]** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**EL INSTITUTO**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **servicios** prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 [tres]** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los **servicios**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**EL INSTITUTO**", para efectos del pago.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

**050GYR003N16025-002-00**  
**NO. CONTRATO**  
**LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**  
**LICITACION PUBLICA**  
**CCO25086**  
**NO. INTERNO**

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de la prestación de los **servicios** recibidos, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73**, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los **servicios**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** los cuales forma parte presente contrato.

Los **servicios** serán prestados en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del **servicio** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo señalados en los **Términos y Condiciones** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

#### **SEXTA. VIGENCIA.**


“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **23 de Septiembre** al **31 de Diciembre del 2025**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los **servicios**, de conformidad con el artículo **74** de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% [veinte por ciento]** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del **servicio**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas.

 <p><b>IMSS</b></p>	<p align="center"> <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación          de Servicios       </p>	<p align="center"> <b>050GYR003N16025-002-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>    <b>CCO25086</b>  <b>NO. INTERNO</b> </p>
--	---	---

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la “LAASSP”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

Para la prestación de los **servicios** materia del presente contrato, **no se requiere** que “EL PROVEEDOR” presente una **garantía por la calidad de los servicios** contratados.

#### **NOVENA. GARANTÍAS.**

##### **A) GARANTIA DE ANTICIPO.**

Para la prestación de los **servicios** materia del presente contrato, **no se requiere** que “EL PROVEEDOR” presente una **garantía de anticipo** de los servicios contratados.

##### **B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos **69**, fracción II, **70**, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

**050GYR003N16025-002-00**  
**NO. CONTRATO**  
**LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**  
**LICITACION PUBLICA**  
**CCO25086**  
**NO. INTERNO**

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los **10 [diez días]** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

#### **C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

Para la prestación de los **servicios** materia del presente contrato, **no se requiere** que “**EL PROVEEDOR**” presente una **garantía para responder por vicios ocultos** de los **servicios** contratados.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a)** Prestar los **servicios** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.**

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

050GYR003N16025-002-00  
NO. CONTRATO

LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
LICITACION PUBLICA

CCO25086  
NO. INTERNO

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los **servicios** objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"**EL INSTITUTO**" designa como **Administrador** del presente contrato al **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. **PELA8104248Z4**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los **servicios** se tendrán por recibidos previa revisión del **Administrador** del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.


"**EL INSTITUTO**", a través del **Administrador** del contrato, rechazará los **servicios**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"**EL INSTITUTO**", a través del **Administrador** del contrato, podrá aceptar los **servicios** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"**EL INSTITUTO**" aplicará **deducciones** al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%** sobre el monto de los **servicios**, o lo señalado en los **Términos y Condiciones**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

 <p><b>IMSS</b></p>	<p align="center"> <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación          de Servicios       </p>	<p align="center"> <b>050GYR003N16025-002-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>    <b>CCO25086</b>  <b>NO. INTERNO</b> </p>
--	---	---

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los **servicios**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1%**, de atraso sobre la parte de los **servicios** no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 Días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **servicios** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.


El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **servicios**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% [veinte por ciento]** del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% [veinte por ciento]** del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

	<p style="text-align: center;"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  de Servicios</p>	<p style="text-align: center;"><b>050GYR003N16025-002-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CCO25086</b>  <b>NO. INTERNO</b></p>
---	--	--

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "**EL INSTITUTO**", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del **servicio** materia del presente contrato.

A la fecha de formalización del contrato, el proveedor entregara al administrador de contrato, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su persona, empleados, derechohabientes y visitantes en entendido que cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato, por un importe del 100 % del monto del contrato antes del IVA.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del **servicio**, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**


Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los **servicios**, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**EL INSTITUTO**".

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “**LAASSP**” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “**LAASSP**”.

 <p><b>IMSS</b></p>	<p align="center"> <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación          de Servicios       </p>	<p align="center"> <b>050GYR003N16025-002-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>    <b>CCO25086</b>  <b>NO. INTERNO</b> </p>
--	---	---

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.


Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo **80** de la “**LAASSP**” y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

	<p style="text-align: center;"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación          de Servicios</p>	<p style="text-align: center;"><b>050GYR003N16025-002-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CCO25086</b>  <b>NO. INTERNO</b></p>
---	--	--

### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con **30 [treinta]** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL PROVEEDOR" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los **servicios**, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los **servicios** del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los **servicios** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

050GYR003N16025-002-00  
NO. CONTRATO

LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
LICITACION PUBLICA

CCO25086  
NO. INTERNO

- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 [cinco]** días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de **10 [diez]** días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.


Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los **servicios**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los **servicios**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo **74** de la "LAASSP".

 <p><b>IMSS</b></p>	<p align="center"> <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación          de Servicios       </p>	<p align="center"> <b>050GYR003N16025-002-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>    <b>CCO25086</b>  <b>NO. INTERNO</b> </p>
--	---	---

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73**, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.


**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo **66**, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

 <p><b>IMSS</b></p>	<p align="center"> <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación          de Servicios       </p>	<p align="center"> <b>050GYR003N16025-002-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>    <b>CCO25086</b>  <b>NO. INTERNO</b> </p>
--	---	---

### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109, 111 y 112** de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los **servicios** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali, Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el **14 de Octubre del 2025**.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

**050GYR003N16025-002-00**  
**NO. CONTRATO**  
**LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**  
**LICITACION PUBLICA**  
**CCO25086**  
**NO. INTERNO**

**POR:**  
**“INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE</b>	<b>TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA</b>	R.F.C. ██████████
<b>L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</b>	<b>TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	R.F.C. ██████████
<b>ING. ABELARDO PÉREZ DE LEÓN</b>	<b>ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>	R.F.C. ██████████

**POR:**  
**“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.</b>	R.F.C. <b>MDR240116GVA</b>

\*\*

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ABELARDO PEREZ DE LEON

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie [Redacted] 4

Fecha de Firma: 14/10/2025 16:34

Firma:

SDg63lMXMhDtMRN0rg9QgXSU1BzSy9ghp/lr4XhIADFGUJjzvs5ZvKVK5NqzSoU5C8I+aDd8SOuzYs1UorxeuUTLDJoRpAto+feTkLaxnRRDgCTvsmAOpwjrFFUvoAz7Pk1blrB/zutDgQuqnJpSatD9xUxt+6c+ytPTYAyVXwS9V1faJ/0D8ZQ0jJCHs1ZTbNjJq+pCG9PLoUgw5H80j7dBJ7myvCXhAtHrAYqH1EN4SV1UWSBaNPAKzluMgv8k92tjScF0Cx1UW7NwAlDYnrwUuy3xurEtVaiq216Z7G1RB0438Lo+3ieg39AJoojTGe+/GJwqhvwucUdls/iQ==

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie [Redacted]

Fecha de Firma: 14/10/2025 16:49

Firma:

ceqs/ATVDZ5Djh06/egTm6IbShMMG/TmNqDIHaK1K1Js1zvEEWbmdpycSP6HocWF3fkHdMt+44H/XrLxHyxQeA5WrpPmDDB0J4GZjhV4V1I52KDHHtzKnL3GUPDRvWPSxaHZXT/af8af/MbwxYmN6kAq6W2vqM964z6YwbtvxfHFVUwuuDuz9tPsdW1JL4s7jnJyS/HqQOMNGZfZn1Rq5ct517o+zXwPpIh1skqtmNLSn1K2XS9VR6jwB8bP95MhTys1lGqGhjPgxfEQQLPwXzCSdZJGHXPWv/91L07eqHNakMFodiTqtFaWoxNNOh27ShWH71g+t1ZXZpXzgtOA==

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie [Redacted]

Fecha de Firma: 16/10/2025 11:09

Firma:

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

qgN7Un76amJJe47T6uCm0eg5MHF9/c8hIhcbaj7vR/g5t79LJHXjLonMI2Ypiv1NftUz8hvAI14FKz2Yynia/LDpgFFiydDoh+JsMUVSEMeldw7w7sMCH1wTjLI9cL1f7AOjyqkJGb4YmOAEsZUSsRRmAMMCqz  
1zQOfn2n4JH5AQnB4dvTAUztxaACEqjKxWgNcmVyU+yZMcbi9XsNCbZrfJYXUKZR2rVOHzEDdokaT646s2NfoJm2Sxud4wNdyirQ01AtYSEtFTa73okq7hQ5BUSUqohA9qBTp7sg/fJp/vEU86vHjhIFubJxnr  
e+sJz1kmunGdaFqo3a1fRQ==

Firmante: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV

RFC: [REDACTED]

Número de Serie [REDACTED]

Fecha de Firma: 17/10/2025 09:31

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Moo45WdsbZrVNWLTDFE0X4kvud6jXmkMkYVHyxgTKN9Zm1KutiSPncv/fBtntl+LgP1kHcTlMz96dKA3ePnLXedacGcAD5mLPPOnRsSMMr1mC+G4fU/ghipg00Op5o0m2hsbBCDw0XOiu2RfOq2zmIqu7ShjRIU2  
F6zgM6ESEC2lPctXR3q1kgAas83SUXzH9o+SyYCMETDSSfWNUdp/cqgmbiB6fEX+u6zHLN84vCMSjgwoTRbZ3UiDbAns+1+mAq6aQmKft17pNHPuQikSHi9stJ/Hjph7b3F8ExF+RdkN+W3W/AYr1ErBV1stk15w  
IqV482YBs1Q2xcmTG/dxLA==

**“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.**



ANEXO 1

Anexo Técnico para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Médicos Prioritarios de Unidades de Atención Medica para el ejercicio 2025

I.- Antecedentes

Con fundamento en el numeral 4.24.3 de las "Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social" y lo establecido en sus incisos a), b),c),e) y f) del mismo, en relación con el contenido normativo del documento denominado "ANEXO TECNICO", se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Médicos Prioritarios de Unidades de Atención Medica para el ejercicio 2025".

II.- Características del Requerimiento del Servicio

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

El instituto requiere el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Médicos Prioritarios de Unidades de Atención Medica para el ejercicio 2025 del Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Regional en Baja California, para cubrir las necesidades mantenimiento equipos que continuación se describen:

1.- Definición del Servicio

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Médicos Prioritarios de Unidades de Atención Medica para el ejercicio 2025

A.01.01 Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Table with 2 columns: Attribute (Tipo, Clave CUCoP, Partida Especifica, Descripción, Nivel, Clave CABM, Unidad de Medida, Tipo de Contratación) and Value (2 - Servicios Generales, 35400003, 35401, Servicios de Mantenimiento de Equipo e Instrumental Medico, 4, C810600043, Servicio, Servicios)

A.01.02 Partida Presupuestal [PP]:

Table with 2 columns: Attribute (Cuenta Contable [FINAT], Partida del COG, Nombre de la Cuenta, Concepto del Gasto, Número CONAC, Género) and Value (51351005, 35401, "Instalación, Reparación y Mantenimiento de equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", Pagos derivados de la contratación de Instalación, Reparación y Mantenimiento de equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, 51350009, Gastos y Otras Pérdidas)





Grupo:
Rubro:
Naturaleza:

Gastos de Funcionamiento
Servicios Generales
Deudora

2.- Alcance del Servicio

La Jefatura de Servicios Administrativos a través del departamento Conservación y Servicios Generales realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la capacidad técnica, financiera y administrativa para realizar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Médicos Prioritarios de Unidades de Atención Médica para el ejercicio 2025", y que se describe en los siguientes numerales:

2.1. Universo de Acción e Inventario de Sistemas y Equipos sujetos de MC

La relación de los equipos considerado comprende el equipo descrito en el Anexo A Universo de Equipos, el cual está comprendido de los siguientes equipos:

Tabla de tipo de quipos

Table with 3 columns: No., Tipo de Equipos, Cantidad de Equipos. Lists 12 types of medical equipment and their quantities.

- El mantenimiento preventivo, se realizara de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación del fabricante del equipo correspondiente, en la fecha y unidad de medica indicada en el Anexo B Directorio de Unidades.
• A continuación se enlista la cantidad de equipos por marca que se requiere mantenimiento:

Table with 3 columns: No. Partida, Partida (marca), Cantidad de Equipos. Shows entry for 'ADVANCED' with quantity 2.





2	AGFA	1
3	ALM	1
4	ALOKA	4
5	ATMOSCARE	2
6	BEAR	10
7	BLOSON	1
8	CARL ZEISS	2
9	CONMED	6
10	DAMECA	4
11	DATASCOPE	3
12	DATEX OHMEDA	2
13	DRAGER	11
14	ERBE	4
15	ESAOTE	2
16	EVENT MEDICAL	4
17	FINESA	4
18	GE	14
19	HAMILTON MEDICAL	4
20	HEWLETT PACKARD	5
21	INTELEC	3
22	KLS	1
23	MAGNAMED	4
24	MEDICA D	10
25	MEDISONO	3
26	NEWPORT	2
27	NIHON KOHDEN	13
28	OHMEDA	1
29	PENLON	2
30	PHILIPS	4
31	PLARRE	2
32	QUANTUM	1
33	SMART BIPHASIC	2
34	SONIX	1
35	T-BIRD	3
36	ULTRASONIX	2
37	VILLA	2
38	VIPBIRD	3
39	ZOLL	6

El mantenimiento correctivo, se realizara de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación del fabricante del equipo correspondiente, en la fecha y unidad de medica indicada en el Anexo B Directorio de Unidades.

**2.2 Responsables de la Recepción de los Servicios**





De conformidad con el Numeral **5.3.15**, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, y en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], y de acuerdo con Anexo B Directorio de Unidades

### 2.3 Características Generales del Servicio:

- La Vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la formalización de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el Anexo H y manual del fabricante.
- El reemplazo de refacciones nuevas y originales que se deberá llevar a cabo conforme al manual del fabricante.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- El Servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuara cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligara a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de dos días hábiles (considerando como primer día, el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), de lo contrario sancionara y/o penalizara por incumplimiento
- Suministrar refacciones originales, nueva y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 3 días hábiles, de lo contrario se sancionara y penalizara por incumplimiento y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Deberá contar con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme al manual del equipo, se deberán presentar certificados de calibración vigentes.
- Deberá de contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, o bien comprobar experiencia mediante contratos y ordenes de servicio de los equipos que se relacionan.
- Deberá otorgar capacitación o asesoría técnica al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los derechohabientes, en cuanto al manejo y uso de los equipos.
- Deberá documentar los reportes de servicio mediante orden de servicio en hoja membretada de la empresa firmada por Ingeniero que realice el servicio, usuario del equipo Jefe de Conservación de Unidad, así como entregar archivo fotográfico por cada





mantenimiento preventivo o correctivo realizado, adjuntando fotografías del proceso antes, durante y al término de cada servicio (6 fotografías mínimo) del entregando archivo.

- Las Refacciones Adicionales solicitadas se entregaran al concluir el mantenimiento preventivo o dentro de los primeros 15 días de vigencia del contrato.

## 2.4 Calidad del Servicio

Para todas las partidas se deberá realizar lo siguiente:

- Se deberán documentar los mantenimientos preventivos y correctivos, mediante orden de servicio, la cual deberá requisarse de forma completa, con las firmas, nombres, cargos, matrículas y fecha de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad, conforme a lo especificado en términos y condiciones.
- El proveedor se obliga a presentar las refacciones nuevas en sus empaques originales previo a la instalación, mismas que serán cotejadas por el usuario y jefe de conservación.

## 2.5 PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

- El costo unitario del mantenimiento se deberá especificar en pesos y con IVA desglosado de cada equipo susceptible de mantenimiento preventivo de Acuerdo a las cantidades, conforme al Anexo A "Universo de equipos" y anexo E "Propuesta económica".
- En el programa de mantenimiento, el cual se deberá especifica los días en que se programara y llevara a cabo el mantenimiento así como el equipo al que se le proporcionara el mantenimiento (Anexo D Programa de Mantenimiento), tomando en cuenta que la programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberá de ser máximo a noviembre del 2025, mientras que para el mes de diciembre del mismo año, será con cobertura de mantenimiento correctivo con refacciones.
- Rutinas de mantenimiento correctivo, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo. Se adjunta al presente rutinas enunciativas más no limitativas de los equipos. Es de resaltar que por lo que hace a las frecuencias del mantenimiento deberán considerar la programación de mantenimientos preventivos a los equipos, según lo dispuesto por el manual del fabricante, cabe señalar que dicha frecuencia es de referencia.....

Referencia: ANEXO H Rutinas de Mantenimiento.

- Listado de Ingenieros de Servicio, se deberá presentar listado de ingenieros de servicios de acuerdo a su especialidad y deberá también presentar cedula profesional.
- Presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigente, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento, se encuentra en idioma diferente al español, esta deberá ser traducida al español por perito certificado.
- Directorio de Sucursales.
- Incluir formato de Orden de Servicio.
- Incluir su propuesta general conforme al siguiente recuadro.....

Anexo E Propuesta Económica

Cabe señalar que se considera contrato cerrado en virtud de que el universo de equipos se tiene considerad un solo equipo.





Así mismo, es menester establecer que el área Administradora del contrato, supervisara en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros,.....".

La unidad de medida:

Table with 3 columns: Concepto, Unidad de medida, Abreviación. Row 1: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Médicos Prioritarios de Unidades de Atención Medica para el ejercicio 2025, Servicio, Serv.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción XII del artículo 40 de la LAASSP

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

No aplica

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

No aplica

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

No aplica

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación:

No se emite información relacionada con la suficiencia presupuestaria.

Handwritten signature





**Atentamente**  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**Ing. Abelardo Pérez De León**  
Encargado del Departamento de Conservación  
Y Servicios Generales

FJP/javq\*\*





**ANEXO A**  
**UNIVERSO DE EQUIPOS**  
**SE ANEXA ARCHIVO \*\*EQUIPOS MEDICO 2025\*\***

**ANEXO B**  
**DIRECTORIO DE UNIDADES**  
**SE ANEXA ARCHIVO \*\*EQUIPOS MEDICO 2025\*\***

**ANEXO C**  
**LISTADO DE JCU**  
**SE ANEXA ARCHIVO \*\*EQUIPOS MEDICO 2025\*\***

**ANEXO D**  
**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**  
**SE ANEXA ARCHIVO \*\*EQUIPOS MEDICO 2025\*\***

**ANEXO E**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**SE ANEXA ARCHIVO \*\*EQUIPOS MEDICO 2025\*\***

**ANEXO H**  
**Rutinas de Mantenimiento**

**1 CUNA DE CALOR RADIANTE**

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de resistencias cerámicas, calefacción del colchón y lámparas de fototerapia (si cuenta con ellas).
4. Comprobación del módulo electrónico junto a sistemas de seguridad y control.
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física
7. Revisión y ajuste del calor radiante programado
8. Revisión de ajustes electrónicos y manuales de temperatura





9. Revisión y ajustes del panel de control
10. Revisión de luz de trabajo y luz nocturna
11. Revisión de sistema neumático o mecánico para posicionar al paciente
12. Realizar test general del sistema electrónico del equipo
13. Revisión de sensores de temperatura del paciente
14. Revisión del funcionamiento de barandales
15. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento de las resistencias)
16. Revisión y ajuste de alarmas
17. Calibración de rangos de temperatura en piel de paciente
18. Revisión de frenos en llantas
19. Revisión de soportes o bases para colocar monitores de signos vitales o equipos de apoyo

## 2 CUNA TÉRMICA

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de resistencias cerámicas, calefacción del colchón y lámparas de fototerapia (si cuenta con ellas).
4. Comprobación del módulo electrónico junto a sistemas de seguridad y control.
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física
7. Revisión y ajuste del calor radiante programado
8. Revisión de ajustes electrónicos y manuales de temperatura
9. Revisión y ajustes del panel de control
10. Revisión de luz de trabajo y luz nocturna
11. Revisión de sistema neumático o mecánico para posicionar al paciente
12. Realizar test general del sistema electrónico del equipo
13. Revisión de sensores de temperatura del paciente
14. Revisión del funcionamiento de barandales
15. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento de las resistencias)
16. Revisión y ajuste de alarmas
17. Calibración de rangos de temperatura en piel de paciente
18. Revisión de frenos en llantas

## 3 DESFIBRILADOR

1. Revisión general del estado físico del equipo
2. Revisión y calibración de voltajes de la fuente de alimentación





3. Revisión de la señal de ECG
4. Revisión de voltaje de carga de la batería
5. Revisión de la cabeza térmica
6. Revisión y calibración de energía de descarga con simulador
7. Revisión y calibración de tiempos de carga y descarga
8. Revisión de palas adulto y pediátrica
9. Verificación y sustitución de baterías
10. Verificación funcional de alarmas
11. Verificación funcional de leds
12. Verificación funcional de pantalla
13. Verificación funcional de voz
14. Pruebas de funcionamiento de teclado
15. Limpieza de conectores internos
16. Limpieza general
17. Revisión general del funcionamiento del equipo

#### 4 ELECTROCAUTERIO

1. Test de Inspección y Funcionalidad
2. Inspección del estado físico del exterior del equipo
3. Limpieza exterior
4. Inspección y mantenimiento de Frenos del Carro
5. Inspección de Enchufe de Red y Base de Enchufe
6. Inspección de Cable de Red estando seguro que se conecta con la polaridad correcta.
7. Inspección de Amarres contra tirones
8. Inspección de Interruptores y Fusibles
9. Inspección de Cables
10. Inspección de Terminales o Conectores
11. Inspección de Fuente de poder
12. Inspección de Electrodo Neutro o Placa de Paciente
13. Inspección de Controles y Teclas
14. Inspección de Indicadores y Displays
15. Inspección de Continuidad del Electrodo Dispensario
16. Inspección de Señales Audibles
17. Comprobación de de alarmas
18. Inspección de Pedal
19. Inspección de Medidas de Protección Especiales
20. Realizar Test Cuantitativo
21. Verificación de potencias de corte 20 Watt, 60 Watt, 90 Watt, 120 Watt, 15 Watt, 30 Watt, 45 Watt, 60 Watt
22. Realizar Test de Seguridad Eléctrica
23. Realizar pruebas de Potencia de Salida
24. Limpieza Exterior





25. Limpieza de Placas Electrónicas y Conectores
26. Limpieza de Filtros y Ventilador
27. Test de Aceptación
28. Análisis de las Formas de Onda
29. Comprobación de Aislamiento de Salida

## 5 FOTOCUAGUALDOR INTEGRAL DE RETINA

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
11. Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

## 6 LASER QUIRURGICO

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
11. Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

## 7 MAQUINA DE ANESTESIA

1. Inspección del sistema visual
2. Cubiertas limpias





3. Brazo sujeto correctamente
4. Prueba de comprobación completa.
5. "Presión de toma mural O2 (40 -80 PSI)"
6. "Presión de toma mural Aire (40 -80 PSI)"
7. Pruebas en cilindros de gas.
8. Flush de oxígeno.
9. Sistema evacuación conectado
10. Llantas alineadas y al mismo nivel
11. Frenos de inmovilización de llantas.
12. Indicador de corriente CA enciende.
13. Soporte de batería.
14. Luz de superficie de trabajo.
15. Limpieza de filtro de ventilador.
16. Bloqueo de vaporizadores.
17. Limpieza de filtro encima de entrada de AC.
18. Revisión y limpieza de ABS.
19. Desensamble de componentes. Sin fisuras, manchas.
20. Desinfección de sistema respiratorio.
21. Mantenimiento del Sistema Evacuación gases
22. Ensamble del fuelle. Fuelle no desciende en posición normal e invertida
23. Revisión de estado de sensores de flujo.
24. Verificación de operación de switches electrónicos y neumáticos.
25. Revisar historial de errores y alarmas.
26. Pruebas y calibraciones de Ventilador
27. Calibración de sensor de O2 (21%, 100%).
28. Calibración a cero flujo y presión.
29. Prueba en válvula MOPV.
30. Prueba de presión límite.
31. Calibración de manifold
32. Calibración de válvula inspiratoria.
33. Calibración de presión en vías aéreas.
34. Ajuste a cero en transductores.
35. Ajuste a cero de mezclador.
36. Pruebas en pantalla
37. Prueba en leds.
38. Prueba en bocina.
39. Prueba en batería.
40. Prueba en teclas
41. Prueba en LCD.
42. Calibración de pantalla táctil.
43. Pruebas de Liberación de Presión
44. Válvula liberadora de presión.
45. Prueba de presión trasera de vaporizador
46. Pruebas en Mezclador Electrónico
47. Prueba de fugas de la válvula de salida de mezclador
48. Verificación de mezclador:





49. 100% O<sub>2</sub> a 10 l/min
50. 100% Aire a 10 l/min
51. 100% N<sub>2</sub>O a 10 l/min
52. 100% N<sub>2</sub>O a 0.5 l/min
53. 100% Aire a 0.5 l/min
54. 100% O<sub>2</sub> a 0.5 l/min
55. Flujo alternativo de O<sub>2</sub>
56. Precisión en los siguientes flujos:
57. 1 l/min
58. 3 l/min
59. 5 l/min
60. 10 l/min
61. Flujo máximo
62. Prueba de flujómetro auxiliar
63. Ajuste flujo a 0 l/min
64. Ajuste flujo a 1 l/min
65. Ajuste flujo a 3 l/min
66. Ajuste flujo a 5 l/min
67. Ajuste flujo a 10 l/min
68. Ajuste flujo a Máximo
69. Calibración de módulo de gases
70. Ajuste flujo CO<sub>2</sub> a 5.0 %
71. Ajuste flujo O<sub>2</sub> a 54.5 %
72. Ajuste flujo N<sub>2</sub>O a 36 %
73. Ajuste flujo AA/DES a 2.0 %
74. Prueba de ventilación
75. Ajuste VT 400 ml FR 12 y PEEP a 5
76. Flujo a 0.5 l/min
77. Flujo a 5 l/min
78. PEEP
79. PVA
80. Pruebas de alarmas
81. Alarma de FiO<sub>2</sub> bajo en 50%
82. Alarma de FiO<sub>2</sub> alto en 30%
83. Alarma baja de VM a 6 l/min.
84. Plimit menor que presión pico.
85. Remueva el pulmón de prueba.
86. Ocluya circuito. Ventilacion manual. APL a 70
87. Retire cable de alimentación.
88. Reinserte cable de alimentación.
89. Prueba de comprobación completa
90. Ventilador y gas. (Fuga <250 ml)
91. Prueba de fugas circuito. (<250 ml)
92. Prueba de fugas baja presión
93. Pruebas de Seguridad Eléctrica
94. Resistencia a tierra <0.2 ohms





95. Corriente de fuga chasis <300  $\mu$ A

## 8 RAYOS X FIJO

### MESA

1. Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
2. Revisión de las diferentes partes: mecánicas, cableado, conectores, ventiladores.
3. Limpieza, lubricación, motores y seguridades.
4. Verificación y calibración de los principales voltajes, posición del Inversor.
5. Evaluar el programa de paradas y de seguridad del sistema electrónico de la mesa, siguiendo los pasos del programa en la mesa.
6. Verificación y ajuste de micro-interruptor, límites, interruptor y contactos de mesa y consola remota.
7. Verificación y calibración de la configuración para el tamaño del film como de formatos.
8. Evaluar el software del sistema computarizado del seriógrafo
9. Verificar y calibrar el desplazamiento del tablero, así como de la columna porta-tubo acoplada a la mesa.
10. Revisar la mecánica de reductores, engranes y cadenas del sistema de basculamiento del telecomando.
11. Verificación y calibración del conjunto de auto-colimador y del cono de compresión.
12. Verificación y ajuste del alineamiento del HAZ y campo del tubo de rayos X y colimador.
13. Verificación y ajuste del Spot Film Device. Hacer pruebas para los diferentes formatos y tamaños de película.
14. Verificación del correcto funcionamiento del telecomando; en todas y cada una de sus partes.

### GENERADOR

1. Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento.
2. Revisión del cableado en general, aisladores de clavijas de H.V., limpieza de ventiladores, conectores, contactores de inversores, interruptores de membrana.
3. Verificación de las principales fuentes de alimentación, voltajes del autotransformador, conectores y voltajes de los IPM
4. Verificación de la configuración del sistema. Evaluación del sistema de Alta Frecuencia.
5. Verificación y calibración del arrancador de alta velocidad
6. Verificación y calibración de los tubos de Rayos X.
7. Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas libres y en automáticas
8. Verificación y calibración de los puntos TKY y TMA.
9. Verificación y calibración de la corriente de Fluoroscopia si aplica
10. Evaluación y recalibración del automatismo de Fluoroscopia. Si aplica
11. Verificación y calibración del photo timer.
12. Verificación y configuración de los valores de Memory-Shot.





13. Verificación y calibración de IBS
14. Verificación y calibración de densidades LMH
15. Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.
16. Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.

### **CIRCUITO CERRADO DE T.V**

1. Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
2. Revisión de cableado, conectores, ventiladores, limpieza; tanto del gabinete como de la consola de control, así como de los accesorios
3. Verificación de la configuración del sistema.
4. Verificación y calibración del proceso de calidad de imagen:
  - Alineamiento mecánico de IDI y cámara.
  - Foco mecánico.
  - Linealidad.
  - Voltaje target.
  - Foco eléctrico.
  - Voltaje MESH.
  - Pedestal.
  - Tamaño de imagen.
  - IBS.
  - Ganancia - Haz - Foco.
  - Gama
5. Verificación y calibración de Memory Shot.
6. Verificación del correcto funcionamiento del sistema en general, adquisición, display, sustracción, impresión, grabar y borrar imágenes.
7. Verificar el correcto funcionamiento del sistema

### **COLUMNNA**

1. Revisar rieles así como los tornillos de fijación de los mismos.
2. Revisar baleros y guías, y en caso necesario, cambiarlos. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.
3. Verificar el sistema de contrapeso. Lubricar ligeramente.
4. Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.
5. Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator.
6. Verificar el colimador: Centrado, luz, coincidencia del campo con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.
7. Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.

### **BUCKYS DE MESA Y DE PARED**

1. Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.
2. Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores.





## 9 RAYOS X PORTATIL

1. Comprobación de la sujeción de las ruedas que transportan el equipo.
2. Comprobación del buen estado de las ruedas
3. Comprobación, limpieza y ajuste de frenos mecánicos
4. Comprobación de la sujeción de la columna porta tubo y mordaza porta tubo
5. Comprobación y ajuste del sistema contrapesado
6. Comprobación y ajuste de movimientos transversales y longitudinales del brazo
7. Comprobación y ajuste sistema de seguridad del brazo
8. Revisión del sistema de anclaje del brazo en posición de traslado
9. Comprobación de la sujeción del colimador y switch, posición de cerrado de colimadores (shutter)
10. Verificación óptica del estado del arnés del tubo de Rx
11. Comprobación y corrección de guías de cableado
12. Comprobación y corrección de soldaduras y tornillos sueltos
13. Verificación y colocación correcta de tapas, tecla, selector de pulsadores.
14. Comprobar y lubricar partes móviles
15. Pruebas de coincidencia de haz luminoso con radiación
16. Comprobación de sujeción de depósito de porta chasis

### Seguridad eléctrica

1. Comprobar resistencia de conductor de protección
2. Comprobar resistencia en cables de alta tensión
3. Comprobar corrientes de fugas y niveles de aceite dieléctrico en los bloques de alta tensión
4. Comprobar integridad, fragilidad y contracción de cables
5. Revisión y verificación de reveladores y contactares de estado sólido
6. Revisión y ajuste de fuentes de alimentación de alto y bajo voltaje
7. Revisión y cambio de silicón de terminales de alta tensión
8. Ajuste y centrado de colimador
9. Comprobar el valor exacto de fusibles
10. Revisión de sistema de disparo
11. Revisión física y operativa de la batería de capacitores
12. Revisión de pantalla LCD y lámparas de iluminación
13. Revisión de teclas del panel de control
14. Recambio de lámparas indicadores si se requiere para el óptimo funcionamiento del equipo

### Calibración

1. Ajuste del offset de la escala mA
2. Ajuste de la escala mA
3. Ajuste de la pre ignición del foco fino





4. Ajuste de la pre ignición del foco grueso
5. Ajuste de la tensión de referencia kv (alta y baja)
6. Calibración de los valores mA del foco fino
7. Calibración de los valores mA del foco grueso
8. Calibración de los valores de mas
9. Calibración de los valores de kv
10. Ajuste de tiempos cortos
11. Ajuste de tiempos largos

**Funcionamiento**

1. Comprobar los kv, mA, y tiempos medidos y reajustar si es preciso.
2. Comprobar suavidad de marcha de los movimientos del equipo.
3. Comprobar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos, prestando atención a los defectos no apreciados.
4. Comprobar dispositivos de seguridad e interruptores.

**10 ULTRASONIDO**

**UNIDAD PRINCIPAL**

1. Limpieza general usando aire a presión.
2. Limpieza de los filtros de aire de la unidad.
3. Revisión del funcionamiento de los ventiladores.
4. Revisión del funcionamiento de los paneles de control.
5. Limpieza de los teclados y controles manuales.
6. Limpieza del track ball.
7. Limpieza con limpiador a las pantallas de sistema.
8. Limpieza de los lentes de laser en la unidad de grabado del cd.
9. Revisión de errores lógicos almacenados en la unidad.
10. Limpieza de archivos basura y temporales de las unidades de almacenamiento de datos.
11. Revisión del nivel de voltaje dc y sus riso de ac, en cada una de las Fuentes de alimentación.

**TRANSDUCTORES.**

1. Limpieza de los transductores.
2. Revisión del estado físico de los transductores.
3. Revisión de la calidad de imagen generada con cada uno de los transductores.

**PERIFÉRICOS.**

1. Limpieza de las impresoras con aire a presión.
2. Revisión del funcionamiento de las impresoras.
3. Limpieza de la unidad respaldo de alimentación.
4. Revisión de funcionalidad de la unidad de respaldo de alimentación.





**SISTEMA.**

1. Revisión de las preselecciones de estudio.
2. Revisión de la calidad de imagen en todos sus modos y posible ruido el ella.
3. Verificación de la transmisión de imágenes en red si se cuenta con esta opción.

**II UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA**

**MESA:**

1. Inspección general del equipo
2. Pruebas de movimiento generales
3. Verificar la correcta exposición de placas radiográficas
4. Verificar el correcto funcionamiento de fluoroscopia automática y manual
5. Lubricar partes mecánicas con movimiento
6. Lubricar baleros y rieles tanto de mesa como para movimiento de columna de tubo de rx
7. Revisar y lubricar el giro del tubo de rx
8. Revisar ajuste de bandas de motores de movimientos tanto de tabla como columna de tubo de rx
9. Revisión general de tarjetas electrónicas para movimientos de mesa
10. Limpieza de conectores y tarjetas electrónicas para movimientos de mesa
11. Revisión de funciones de consola de telemando de mesa
12. Limpieza de tarjetas y conectores de las mismas en consola de telemando de mesa
13. Revisión y limpieza de botones en telemando de mesa
14. Limpieza general de mesa

**COLIMADOR:**

1. Verificar el funcionamiento manual y automático
2. Inspección de chicotes de movimientos vertical y horizontal
3. Verificar la incidencia de campos
4. Limpieza general de colimador

**TUBO DE RX:**

1. Limpieza de terminales de alta tensión
2. Reemplazar grasa de silicón
3. Reemplazar empaques aislantes de terminales de alta tensión
4. Verificación del funcionamiento de los ventiladores y limpieza de los mismos
5. Limpieza general de tubo de rx
6. Verificación del kilovoltaje y corrientes del tubo de rayos x en técnicas de fluoroscopia y radiografía

**INTENSIFICADOR DE IMAGEN:**

1. Limpieza de tarjetas electrónicas y conectores de la cámara en intensificador de imagen
2. Revisión de niveles de voltaje de fuente de intensificador





3. Ajuste de lentes del intensificador
4. Limpieza general del intensificador

## 12 VENTILADOR

1. Revisión e inspección física de:\_estructura del equipo, cable de línea
2. Revisión e inspección física de:\_conectores neumaticos y mangueras de gases
3. Revisión e inspección física de:\_accesorios (cartucho, vaso de secreciones, filtro exhalatorio, sensor de flujo de alambre caliente\*, smart, cable ilv\* , rejilla de fan)
4. Revisión e inspección física de:\_\*accesorios para capnografía (sensor capnostat, adaptadores)
5. Revisión e inspección física de:\_\*accesorios para saturación (modulo de spO2, cable troncal y sensores)
6. Revisión e inspección física de:\_\*accesorios cateteres (extensión para cateter traqueal y esofagico)
7. Revisión e inspección física de:\_base rodable
8. Desarrollo de la prueba est (prueba de fugas, distensibilidad y calibración de celda de o2)
9. Verificación de:\_presión de entrada de gases (aire y oxigeno en un rango de 20 a 80 psi)
10. Verificación de:\_celda de o2
11. Verificación de:\_funciones del modulo interfaz de usuario (uim) : touchscreen, panel de membrana e indicadores
12. Verificación de:\_funcionalidad de panel frontal de interface (leds )
13. Verificación de:\_\*funcionalidad de los sensores de flujo proximales (alambre caliente y orificio variable)
14. Verificación de:\_\*funcionalidad de los cateteres (traqueal y esofagico)
15. Verificación de:\_modos de ventilatorios
16. Verificación de:\_\*funcionalidad de spo2
17. Verificación de:\_\*funcionalidad de autofio2
18. Verificación de:\_\*funcionalidad de capnografía
19. Verificación de:\_\*funcionalidad de volumen garantizado
20. Verificación de:\_\*funcionalidad de imv nasal
21. Verificación de:\_alarmas
22. Verificación de:\_\*activación del compresor interno (cuando la presión es menor a 20 psi) y entrega de flujo
23. Verificación de:\_activación de la batería interna (funcionamiento de 1 hora con toma mural y 30 min con compresor activado)
24. Verificación de:\_\*activación de la batería externa (funcionamiento de 4 horas con toma mural y 2 horas con compresor activado)
25. Verificación de:\_activacion del nebulizador (modo adulto, toma mural de aire y 15 lpm de flujo)
26. Verificación de:\_funcionalidad del smart
27. Verificación de:\_funcionalidad del microswitch





28. Verificación de:\_funcionalidad de la alarma secundaria
29. Verificación de:\_funcionalidad de la resistencia
30. Verificación de:\_funcionalidad del fan de enfriamiento
31. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:\_volumen inspiratorio y exhalatorio ( $\pm 10\%$ )
32. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:\_presión inspiratoria pico ( $\pm 2\text{cm h}_2\text{o}$ )
33. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:\_presión positiva al final de la exhalación ( $\pm 2\text{cm h}_2\text{o}$ )
34. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:\_frecuencia respiratoria ( $\pm 3\%$  o  $\pm 2\text{ rpm}$ )
35. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:\_tiempo inspiratorio ( $\pm 0,03\text{ s}$ )
36. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:\_fracción inspirada de  $\text{o}_2$  ( $\pm 3\%$ )  $\text{fiO}_2$
37. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:\_ $\text{etCO}_2$  ( $\pm 10\%$ )
38. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:\_ $\text{spo}_2$  ( $\pm 3\%$ )
39. Ajuste y verificación de \_transductores de presión y flujo (insp, exh, wye flow, entrada aire, entrada  $\text{o}_2$ , gas mezclado)
40. Ajuste y verificación de \_esofágico, auxiliar y flujo proximal
41. Ajuste y verificación de \_ $\text{CO}_2$
42. Ajuste y verificación de \_presión barométrica
43. Ajuste y verificación de \_caracterización de valvula de control de flujo y exhalación
44. Ajuste y verificación de \_blender
45. Ajuste y verificación de \_touchscreen
46. Ajuste y verificación de \_histéresis
47. Ajuste y verificación de \_prueba de compresor
48. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye:\_\*1 filtro de entrada para el compresor, \*1 filtro de salida para el compresor, 1 filtro de ventilación
49. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye:\_fan, 1 filtro para trampa de agua de entrada de aire, 1 diafragma de exhalación,
50. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye:\_1 filtro de entrada de oxígeno, 1 filtro de entrada aire.
51. Limpieza interna y externa.
52. Realizar pruebas de seguridad eléctrica
53. Rutina de mantenimiento para humidificador revisión e inspección visual de estructura física, contactos eléctricos y conectores.
54. Rutina de mantenimiento para humidificador limpieza interna y externa.
55. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y pruebas de hermeticidad de la cámara de humidificación, estado físico del empaque.
56. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y pruebas del equipo, test ingenieril.
57. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y prueba de alarmas visuales
58. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y estado físico del sensor de temperatura (si aplica)





- 59. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y estado físico del calentador de tubo (si aplica)\* solo para calentadores reusables
- 60. Pruebas de funcionamiento final y pruebas de stress.

#### ANEXO 4

#### FORMATO ORDEN DE SERVICIO





Formulario de solicitud de bienes con campos para identificación de la unidad, delegación, especialidad, subespecialidad, tiempo de ejecución, y datos fiscales del proveedor.





## Anexo 2

### **Términos y Condiciones para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Médicos Prioritarios de Unidades de Atención Médica para el ejercicio 2025**

#### **a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**

La vigencia del contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de diciembre del 2025**.

#### **b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

##### **Lugar:**

El licitante deberá de prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación, de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo A** Universo de Equipos y **Anexo B** directorio de Unidades Medicas

El licitante deberá de prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación, de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones

##### **Plazo:**

El plazo de entrega de los servicios de mantenimiento preventivo a entera satisfacción del Instituto será de 3 (tres días) acuerdo al programa de ejecución de los servicios, durante el mes solicitado, conforme al manual de servicio del fabricante de la marca y modelo de cada equipo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar los trabajos descritos y establecidos en los presentes términos y condiciones.

El plazo máximo para a atención los reportes de mantenimiento Correctivo en un plazo de 24 horas a proveedores de la localidad y de 48 horas a los foráneos partir de la hora de reporte de falla del equipo, misma que realizara el Jefe de Conservación de Unidad, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, Jefe de servicios Administrativos o el Director Administrativo al centro de servicio del proveedor. El rango máximo de ejecución de mantenimiento correctivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo médico.

El mantenimiento preventivo, se realizará de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo, a la fecha y unidad médica indicada de cada partida.

Si a partir de la atención de un mantenimiento preventivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 5 días hábiles máximos se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Las Refacciones Adicionales solicitadas se entregaran al concluir el primer mantenimiento preventivo





En el supuesto de que la prestación de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se requiera realizar fuera de la unidad médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vida paquetería así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo de proveedor y sin costo adicional, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto, cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

### **c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

Para este procedimiento se considera la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 47, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes o servicios ofertados, en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias del servicio.
3. Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en anexo Técnico y en los presentes términos y condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

### **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Los licitantes deberán contar con certificado o comprobante de competencia expedida por el fabricante o representante por marca y modelo, relacionado al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos de las marcas y modelos objeto de la convocatoria o acreditar experiencia en mantenimiento preventivo, correctivo, mínimo 1 Año la cual deberá de comprobar mediante Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren que ha prestado estos servicios, Los Contratos deberán ser legibles y contar con Documentos en el que consten la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado; o Acreditación de cumplimiento de los contratos suscritos, mediante carta de liberación de fianza y/o oficio en el que se manifieste la recepción de los servicios a entera satisfacción de la contratante.

Los licitantes deberán presentar Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

El Prestador del Servicio es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.





El Prestador del Servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

**e) Documentación técnica necesaria: Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y calidad de los servicios, se requiere que el proveedor presente folletos, catálogos, fotografías, y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el servicio ofertado.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- Constancia de Situación Fiscal
- Currículo Actualizado de la empresa
- Currículo Actualizado de los profesionales técnicos que estarán realizando los trabajos, los cuales deberán contar con certificado o comprobante de competencia expedida por el fabricante o representante por marca y modelo, relacionado al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos de las marcas y modelos objeto de la convocatoria o acreditar experiencia en mantenimiento preventivo, correctivo, mínimo 1 Año la cual deberá de comprobar mediante Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren que ha prestado estos servicios, Los Contratos deberán ser legibles y contar con Documentos en el que consten la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado; o Acreditación de cumplimiento de los contratos suscritos, mediante carta de liberación de fianza y/o oficio en el que se manifieste la recepción de los servicios a entera satisfacción de la contratante.
- Certificados de Calibración de los Instrumentos de Medición y calibración necesarios para el mantenimiento de los equipos
- Documentación referida en anexo Técnico

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No se requiere

**g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.**

No se requiere

**h) Las penas convencionales.**





h.1.- Penas Convencionales

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de los POBALINES, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio a entera satisfacción del responsable de la recepción de los servicios, por el equivalente al **1 % del monto del servicio no entregado**, sin exceder un máximo del 10.0% sobre el monto total máximo del contrato sin considerar el IVA, de acuerdo con cada uno de los supuestos siguientes:

1. No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Preventivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en la sección **b. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO** del presente de estos Términos y Condiciones. 3 (tres) días Hábiles.
2. No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Correctivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en la sección **b. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO** del presente de estos Términos y Condiciones. (en este caso será 1 % del monto del servicio mantenimiento preventivo. 3 (tres) días Hábiles
3. No se cumpla con la entrega de Las **Refacciones Adicionales** solicitadas en el periodo de tiempo máximo indicado en la sección **b. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO** del presente de estos Términos y Condiciones. (en este caso será 1 % del monto del servicio mantenimiento preventivo). Durante el plazo de ejecución del primer mantenimiento preventivo
4. No se cumpla con el cambio de **refacciones originales** y nuevas de alta especialidad, en el periodo de tiempo máximo indicado en la sección **b. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO** del presente de estos Términos y Condiciones. (en este caso será 1 % del monto del servicio mantenimiento preventivo). 5 (cinco) días hábiles

La pena convencional se calculará de acuerdo con los presentes **Términos y Condiciones**, expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (%d) (nda) (vspa)$$

Dónde:

- Pca** = Pena convencional aplicable
- %d** = Porcentaje [determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento].
- nda** = Número de días de atraso (días naturales)
- vspa** = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.





Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

El pago de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el Prestador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 95 y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

## h.2.- Deducciones

En términos de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicarán deductivas conforme a:

- (a) **Concepto u Obligación No. 01:** Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) de mantenimiento preventivo **MP**, de acuerdo en el periodo de tiempo máximo indicado en la sección **b. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO** del presente de estos Términos y Condiciones.
  - i. **Nivel de servicio:** Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) de **mantenimiento preventivo MP**, de acuerdo en el periodo de tiempo máximo indicado en la sección **b. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO** del presente de estos Términos y Condiciones, es de **tres (3) días hábiles** de acuerdo al programa de ejecución de los servicios, en cada uno de los destinos que integran la partida.
  - ii. **Unidad de Medida:** Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo de **tres (3) días hábiles** de acuerdo con programa de ejecución de los servicios.
  - iii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).
  - iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%.





**(b) Concepto u Obligación No. 02:** Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) al requerimiento de los servicios de **mantenimiento correctivo MC**.

- i. **Nivel de Cumplimiento:** El tiempo máximo de atención de los servicios de **mantenimiento correctivo MC** es de **dos (2) días naturales** de acuerdo con el reporte de falla de la Unidad Médica.
- ii. **Unidad de Medida:** Se exceda el tiempo máximo de atención de los servicios de **mantenimiento correctivo MC** de **dos (2) días naturales** de acuerdo con el con el reporte de falla de la Unidad Médica.
- iii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).
- iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).

**(c) Concepto u Obligación No. 03:** Calidad en los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.

- i. **Nivel de Cumplimiento:** La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos a los sistemas y equipos relacionados, son los de conformidad con lo establecido en los presentes términos y condiciones y su anexo técnico, mismo que está alineado a los manuales del fabricante.
- ii. **Unidad de Medida:** Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; por lo que es indispensable establecer que con base en:

- (a) Las Rutinas de Mantenimiento del Anexo Técnico;
- (b) La Bitácora de Servicio y
- (c) La Orden de Servicio.

Serán los documentos mediante el cual se especificará los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.

- iii. **Deducción:** El deductivo equivalente al uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).





iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).

(d) **Concepto u Obligación No. 05:** Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún **cambio de refacciones** originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 3 días hábiles

v. **Nivel de Cumplimiento:** El tiempo máximo de atención de los servicios de **cambio de refacciones** es de **tres (3) días naturales** de acuerdo con de la notificación de necesidad de cambio de refacciones.

vi. **Unidad de Medida:** Se exceda el tiempo máximo de atención de los servicios de **cambio de refacciones** de **tres (3) días naturales** de acuerdo con de la notificación de necesidad de cambio de refacciones.

vii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).

viii. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).

De lo anterior, se llevará trimestralmente un registro de las deductivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.

El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía del servicio y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los servicios recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el servicio(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) de las Unidades Médicas, así como del (los) Administrador(es) del Contrato, podrá solicitar al Proveedor, la corrección del servicio que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el servicio de mantenimiento puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.





Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que la **utilización de los equipos médicos** puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá realizar los ajustes al servicio, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se formalizó el contrato. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, El Proveedor se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior el proveedor acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las





obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.

d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria:

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo, mal uso y desastres naturales.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los servicios o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, la corrección del servicio que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste





alguna queja en el sentido de que el servicio de mantenimiento puede afectar la calidad del servicio;

Debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan la corrección del servicio, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con la propuesta técnica, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los servicios, a partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, La empresa se obligará a atender los reportes de mantenimiento Correctivo en un plazo de 24 a 48 horas partir de la hora de reporte de falla del equipo.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del servicio y óptimo funcionamiento de los equipos médicos incluye en su cobertura, los trabajos de suministro e instalación de todas las refacciones en caso de requerirse, así como los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía del servicio, los servicios de mantenimiento:





Mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo al Anexo H, Anexo D y al manual del fabricante

Al finalizar la rutina se realizarán pruebas finales de buen funcionamiento y se proporcionarán recomendaciones al personal para su buen cuidado y operación

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar **con evidencia técnica y acorde a lo establecido en el manual del fabricante**, que los daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe.

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, debido a las características, cantidad y destino de los servicios objeto de la contratación.

#### **k) Forma de pago.**

“EL PROVEEDOR” cuenta con 5 (cinco) días hábiles después de la prestación del servicio para entregar su factura en Original y copia, que reúna los requisitos fiscales respectivos y lo





correspondiente al Anexo 2 de la Normatividad de Pago de las Cuentas Contables del Instituto, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora, deberá de anexar la(s) orden(es) de servicio en Original con la firma de conformidad de la prestación del servicio, sellado por el área usuaria del servicio conforme lo siguiente:

El área Usuaria tendrá un período de 72 horas, posteriores a la recepción de la factura, para su cotejo y validación. Posteriormente la unidad médica o administrativa enviará la factura a "EL PROVEEDOR" para que este entregue los citados documentos en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230 en Mexicali, Baja California, con un horario de lunes a viernes 8:00 horas a 14:00 horas.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los **20 días** naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El administrador de contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.





La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento deberá registrar los contratos y su oficio de liberación de inversión en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Médicos Prioritarios de Unidades de Atención Medica para el ejercicio 2025**, de este Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Regional en Baja California (OOAD).

**m) Anticipos**

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos

**n) Aviso de privacidad en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.**

No Aplica

**o) Seguro de Responsabilidad Civil**

A la fecha de formalización del contrato, el proveedor entregara al administrador de contrato, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su persona, empleados, derechohabientes y visitantes en entendido que cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato, por un importe del 100 % del monto del contrato antes del IVA.


**p) Reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS**

No aplica

**Atentamente**  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**Ing. Abelardo Pérez De León**  
Encargado del Departamento de Conservación  
Y Servicios Generales



	<p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>Regional Baja California</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p><b>050GYR003N16025-002-00</b> <b>NO. CONTRATO</b> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b> <b>LICITACION PUBLICA</b> <b>CCO25086</b> <b>NO. INTERNO</b></p>
---	--	---

**ANEXO 3**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,  
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO,  
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR,  
ACTA DE FALLO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000058675 - 2025

Dependencia Solicitante: D0002 Delegación Baja California Nor  
CCO División de Conservación  
02010003 Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. CONSUL. ESPE.

Fecha Impresión: 14/05/2025 Fecha Validación: 14/05/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 9,000,000.00 51351005 3540101 INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	1,589.3	1,335.4	1,398.8	1,095.5	1,038.7	1,737.1	825.1	0.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 9,000,000.00  
NUEVE MILLONES PESOS 00/100 MN

Lic. Juan Carlos Hernandez Rodríguez  
Autorizó  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

\$ 9'000,000  
C/he  
25 Sept 2025



ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)  
PUNTO 6 INCISO P)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

MÉRIDA YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

PUNTO 6 INCISO P)

C.P. AMELIA MAY RODRIGUEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACION DESCRITOS CONTINUACION:

NOMBRE	CARÁCTER QUE OSTENTA (REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)
[REDACTED]	REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO ACCIONISTA 100%

LAS PERSONAS DESCRITAS CON ANTELACIÓN NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD A LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025.

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

C.P. AMELIA MAY RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

SE ELIMINO NOMBRE, RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113



## MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

MÉRIDA YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

## Anexo E

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS EN UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025**

NOMBRE DEL LICITANTE: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V. RFC: MDR-240116-GVA DOMICILIO: CALLE 20 No. 235 PISO 6 INT 601-A FRACC. ALTABRISA C.P. 97130 MÉRIDA, YUCATÁN LOCALIDAD CON QUE PARTICIPA: DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA	FECHA:	DÍA 28	MES AGOSTO	AÑO 2025
TELÉFONO: 9993065115 / 9993824296	FAX: 9993065115	CORREO ELECTRÓNICO madirasas@gmail.com		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 160699

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO MÉDICO MARCA ALOKA PARTIDA 4.	\$ 260,000.00
	IVA	\$ 41,600.00
	<b>IMPORTE TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 301,600.00</b>

PARTIDA	NUM	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
4	5	ULTRASONIDO	ALOKA	ALPHA 6	\$ 65,000.00
4	6	ULTRASONIDO	ALOKA	F31	\$ 65,000.00
4	7	ULTRASONIDO	ALOKA	PROSOUND 6	\$ 65,000.00
4	8	ULTRASONIDO	ALOKA	PROSOUND 6	\$ 65,000.00

TASA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE 16%

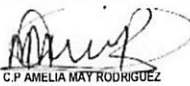
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 260,000.00
IVA 16%	\$ 41,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 301,600.00</b>

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PRECIO UNITARIO CON LETRA SIN IVA

(DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE  
 PROTESTO LO NECESARIO

  
 C.P. AMELIA MAY RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

RFC: MDR240116GVA Calle 20 #235 piso 6 Interior 601-A, Fraccionamiento Altabrisa, Mérida Yucatán, CP 97130. Tel: 999.306.5115,  
 madirasas@gmail.com



## MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

MÉRIDA YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

## Anexo E

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS EN UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025**

NOMBRE DEL LICITANTE: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V. RFC: MDR-240116-GVA		FECHA:	DÍA	MES	AÑO
DOMICILIO: CALLE 20 No. 235 PISO 6 INT 601-A FRACC. ALTABRISA C.P. 97130 MÉRIDA, YUCATÁN			28	AGOSTO	2025
LOCALIDAD CON QUE PARTICIPA: DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA					
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR	
9993065115 / 9993824296	9993065115	madrirasas@gmail.com		IMSS: 160699	

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO MÉDICO MARCA CARL ZEISS PARTIDA 8.	\$ 300,000.00
	IVA	\$ 48,000.00
	<b>IMPORTE TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 348,000.00</b>

PARTIDA	NUM	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
8	26	LASER QUIRURGICO	CARL ZEISS	VISULAS YAG III	\$ 150,000.00
8	27	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL DE RETINA	CARL ZEISS	VISULAS 532S	\$ 150,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 300,000.00
<b>IVA 16%</b>					\$ 48,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 348,000.00</b>

TASA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE 16%

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PRECIO UNITARIO CON LETRA SIN IVA ( TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE  
 PROTESTO LO NECESARIO

C.P. AMELIA MAY RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

RFC: MDR240116GVA Calle 20 #235 piso 6 Interior 601-A, Fraccionamiento Altabrisa, Mérida Yucatán, CP 97130. Tel: 999.306.5115,  
 madrirasas@gmail.com



**MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.**

MÉRIDA YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Anexo E

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS EN UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025**

NOMBRE DEL LICITANTE: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V. RFC: MDR-240116-GVA		FECHA:	DÍA	MES	AÑO
DOMICILIO: CALLE 20 No. 235 PISO 6 INT 601-A FRACC. ALTABRISA C.P. 97130 MÉRIDA, YUCATÁN			28	AGOSTO	2025
LOCALIDAD CON QUE PARTICIPA: DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA					
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR	
9993065115 / 9993824296	9993065115	madirasas@gmail.com		IMSS: 160699	

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO MÉDICO MARCA DATASCOPE PARTIDA 11.	\$ 81,000.00
	IVA	\$ 12,960.00
	<b>IMPORTE TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 93,960.00</b>

PARTIDA	NUM	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
11	38	MAQUINA DE ANESTESIA	DATASCOPE	WATO EX65	\$ 27,000.00
11	39	MAQUINA DE ANESTESIA	DATASCOPE	WATO EX65	\$ 27,000.00
11	40	MAQUINA DE ANESTESIA	DATASCOPE	WATO EX65	\$ 27,000.00

TASA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE 16%

SUBTOTAL	\$ 81,000.00
IVA 16%	\$ 12,960.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 93,960.00</b>

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PRECIO UNITARIO CON LETRA SIN IVA ( OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE  
 PROTESTO LO NECESARIO

C.P. AMELIA MAY RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

RFC: MDR240116GVA Calle 20 #235 piso 6 Interior 601-A, Fraccionamiento Altabrisa, Mérida Yucatán, CP 97130. Tel: 999.306.5115, madirasas@gmail.com



## MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

MÉRIDA YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Anexo E

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS EN UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025**

NOMBRE DEL LICITANTE: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V. RFC: MDR-240116-GVA DOMICILIO: CALLE 20 No. 235 PISO 6 INT 601-A FRACC. ALTABRISA C.P. 97130 MÉRIDA, YUCATÁN LOCALIDAD CON QUE PARTICIPA: DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA	FECHA:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 33%;">DÍA</th> <th style="width: 33%;">MES</th> <th style="width: 33%;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">28</td> <td style="text-align: center;">AGOSTO</td> <td style="text-align: center;">2025</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	28	AGOSTO	2025	
DÍA	MES	AÑO							
28	AGOSTO	2025							
TELÉFONO: 9993065115 / 9993824296 FAX: 9993065115	CORREO ELECTRÓNICO: madirasas@gmail.com	NÚMERO DE PROVEEDOR: IMSS: 160699							

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO MÉDICO MARCA ESAOTE PARTIDA 15.	\$ 129,310.00
	IVA	\$ 20,689.60
	<b>IMPORTE TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 149,999.60</b>

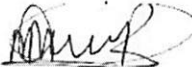
PARTIDA	NUM	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
15	58	ULTRASONIDO	ESAOTE	MY LAB 50	\$ 64,655.00
15	59	ULTRASONIDO	ESAOTE	MEGAS GPX	\$ 64,655.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 129,310.00</b>
<b>IVA 16%</b>					<b>\$ 20,689.60</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 149,999.60</b>

TASA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE 16%

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PRECIO UNITARIO CON LETRA SIN IVA ( CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE  
 PROTESTO LO NECESARIO

  
 C.P. AMELIA MAY RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

RFC: MDR240116GVA Calle 20 #235 piso 6 Interior 601-A, Fraccionamiento Altabrisa, Mérida Yucatán, CP 97130. Tel: 999.306.5115, madirasas@gmail.com



## MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

MÉRIDA YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

## Anexo E

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS EN UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025**

NOMBRE DEL LICITANTE: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
RFC: MDR-240116-GVA		28	AGOSTO	2025
DOMICILIO: CALLE 20 No. 235 PISO 6 INT 601-A FRACC. ALTABRISA C.P. 97130 MÉRIDA, YUCATÁN		FECHA:		
LOCALIDAD CON QUE PARTICIPA: DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA				
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR
9993065115 / 9993824296	9993065115	madirasas@gmail.com		IMSS: 160699

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS MÉDICOS MARCA GE PARTIDA 18.	\$ 771,000.00
	IVA	\$ 123,360.00
	<b>IMPORTE TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 894,360.00</b>

PARTIDA	NUM	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
18	68	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	ASPIRE 7900	\$ 27,000.00
18	69	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	ASPIRE 7900	\$ 27,000.00
18	70	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	ASPIRE 7900	\$ 27,000.00
18	71	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	ASPIRE 7900	\$ 27,000.00
18	72	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	ASPIRE 7900	\$ 27,000.00
18	73	ULTRASONIDO	GE	LOGID ALPHA 200	\$ 65,000.00
18	74	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	AESPIRE 7900	\$ 27,000.00
18	75	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESCAPE B650	\$ 27,000.00
18	76	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESCAPE B650	\$ 27,000.00
18	77	RAYOS X PORTATIL	GE	46150625	\$ 230,000.00
18	78	ULTRASONIDO	GE	LOGID ALPHA 200	\$ 65,000.00
18	79	ULTRASONIDO	GE	LOGID ALPHA 200	\$ 65,000.00
18	80	ULTRASONIDO	GE	200	\$ 65,000.00
18	81	ULTRASONIDO	GE	200	\$ 65,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 771,000.00
<b>IVA 16%</b>					\$ 123,360.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 894,360.00</b>

TASA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE 16%

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PRECIO UNITARIO CON LETRA SIN IVA

( SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE  
 PROTESTO LO NECESARIO

C.P. AMELIA MAY RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

RFC: MDR240116GVA Calle 20 #235 piso 6 Interior 601-A, Fraccionamiento Altabrisa, Mérida Yucatán, CP 97130. Tel: 999.306.5115, madirasas@gmail.com

**MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.**

MÉRIDA YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

## Anexo E

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS EN UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025**

NOMBRE DEL LICITANTE: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
RFC: MDR-240116-GVA		28	AGOSTO	2025
DOMICILIO: CALLE 20 No. 235 PISO 6 INT 601-A FRACC. ALTABRISA C.P. 97130 MÉRIDA, YUCATÁN		FECHA:		
LOCALIDAD CON QUE PARTICIPA: DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA				
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR
9993065115 / 9993824296	9993065115	maderasas@gmail.com		IMSS: 160699

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS MÉDICOS MARCA SONIX PARTIDA 34.	\$ 64,655.00
	IVA	\$ 10,344.80
	IMPORTE TOTAL CON IVA	\$ 74,999.80

PARTIDA	NUM	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
34	139	ULTRASONIDO	SONIX	SPNIXSP	\$ 64,655.00
TASA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE 16%					
SUBTOTAL					\$ 64,655.00
IVA 16%					\$ 10,344.80
TOTAL					\$ 74,999.80

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PRECIO UNITARIO CON LETRA SIN IVA ( SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE  
 PROTESTO LO NECESARIO

C.P. AMELIA MAY RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

RFC: MDR240116GVA Calle 20 #235 piso 6 Interior 601-A, Fraccionamiento Altabrisa, Mérida Yucatán, CP 97130. Tel: 999.306.5115, maderasas@gmail.com

**MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.**

MÉRIDA YUCATÁN, A 28 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Anexo E

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS EN UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025**

NOMBRE DEL LICITANTE: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V. RFC: MDR-240116-GVA		FECHA:	DÍA	MES	AÑO
DOMICILIO: CALLE 20 No. 235 PISO 6 INT 601-A FRACC. ALTABRISA C.P. 97130 MÉRIDA, YUCATÁN			28	AGOSTO	2025
LOCALIDAD CON QUE PARTICIPA: DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA					
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR	
9993065115 / 9993824296	9993065115	madrirasas@gmail.com		IMSS 160699	

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS MÉDICOS MARCA ULTRASONIX PARTIDA 36.	\$ 103,448.00
	IVA	\$ 16,551.68
	<b>IMPORTE TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 119,999.68</b>

PARTIDA	NUM	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	
36	143	ULTRASONIDO	ULTRASONIX	SONIX SP	\$ 51,724.00	
36	144	ULTRASONIDO	ULTRASONIX	SONIX SP	\$ 51,724.00	
TASA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE 16%						
					<b>SUBTOTAL</b>	\$ 103,448.00
					<b>IVA 16%</b>	\$ 16,551.68
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 119,999.68</b>

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PRECIO UNITARIO CON LETRA SIN IVA ( CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE  
 PROTESTO LO NECESARIO

C.P. AMELIA MAY RODRÍGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

RFC: MDR240116GVA Calle 20 #235 piso 6 Interior 601-A, Fraccionamiento Altabrisa, Mérida Yucatán, CP 97130. Tel: 999.306.5115, madrirasas@gmail.com



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE  
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **15:00 horas**, del **23 de Septiembre de 2025**, se reunieron en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 9 y 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 47 del RLAASSP.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 01 de septiembre del año 2025, el Mtro. Chistian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en Baja California manifestó que en seguimiento al **acto de Fallo** del procedimiento de Licitación Pública Número **LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025 para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de equipos médicos prioritarios de unidades de atención médica para el ejercicio 2025**, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 y 51 de su Reglamento, en correlación con el numeral

Blvd Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Handwritten signature and checkmark



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025

5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señala que es responsabilidad de las personas servidoras publicas designadas como área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que deseo manifestar.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

El día 28 de Agosto de 2025 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Compras MX para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

- AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: PARTIDAS and IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA. Rows 1-17 with corresponding amounts.



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

18	\$730,000.00
19	\$170,000.00
20	\$150,000.00
21	\$129,000.00
22	\$33,490.00
26	\$90,000.00
27	\$429,000.00
28	\$49,500.00
29	\$97,000.00
30	\$195,000.00
31	\$90,000.00
33	\$58,000.00
39	\$150,000.00

- LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES

PARTIDAS	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	\$100,500.00
2	\$107,500.00
3	\$43,800.00
4	\$690,800.00
5	\$259,920.00
6	\$486,000.00
7	\$85,000.00
8	\$342,000.00
9	\$256,620.00
10	\$237,200.00
11	\$175,800.00
12	\$120,560.00
13	\$503,690.00
14	\$171,080.00
15	\$138,720.00
16	\$211,200.00
17	\$211,720.00
18	\$1,079,960.00
19	\$181,600.00
20	\$209,000.00
21	\$230,490.00
22	\$42,300.00
23	\$200,800.00



✓  
f  
8



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

24	\$592,000.00
25	\$406,950.00
26	\$101,360.00
27	\$618,280.00
28	\$51,700.00
29	\$106,600.00
30	\$275,000.00
31	\$105,600.00
33	\$73,920.00
34	\$63,000.00
35	\$153,600.00
36	\$125,000.00
38	\$151,800.00
39	\$228,600.00

- PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S.A. DE C.V.

PARTIDAS	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	\$55,000.00
3	\$130,000.00
4	\$340,000.00
5	\$144,000.00
6	\$480,000.00
7	\$42,000.00
9	\$225,000.00
10	\$235,000.00
11	\$165,000.00
12	\$110,000.00
13	\$589,600.00
14	\$132,000.00
15	\$135,000.00
16	\$215,000.00
17	\$216,000.00
18	\$863,100.00
19	\$185,000.00
20	\$187,500.00
21	\$140,100.00
22	\$36,000.00
23	\$185,000.00
24	\$570,000.00



Handwritten marks and signature



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"**

25	\$330,000.00
26	\$96,000.00
27	\$510,250.00
28	\$52,000.00
29	\$105,000.00
30	\$255,500.00
31	\$108,000.00
33	\$71,000.00
34	\$65,000.00
35	\$149,010.00
36	\$108,000.00
38	\$159,000.00
39	\$181,500.00

- **MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.**

PARTIDAS	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	\$26,500.00
2	\$365,000.00
3	\$51,725.00
4	\$260,000.00
5	\$146,184.00
6	\$448,250.00
7	\$35,000.00
8	\$300,000.00
9	\$86,208.00
10	\$108,000.00
11	\$81,000.00
12	\$54,000.00
13	\$297,000.00
14	\$53,000.00
15	\$129,310.00
16	\$191,200.00
17	\$108,000.00
18	\$771,000.00
19	\$171,551.00
20	\$90,000.00
21	\$90,000.00
22	\$13,794.00
23	\$189,652.00



✓  
f 8



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE  
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

24	\$404,000.00
25	\$195,000.00
26	\$94,826.00
27	\$234,000.00
28	\$27,000.00
29	\$54,000.00
30	\$232,000.00
31	\$54,000.00
32	\$84,000.00
33	\$36,000.00
34	\$64,655.00
35	\$143,400.00
36	\$103,448.00
37	\$680,000.00
38	\$143,400.00
39	\$108,000.00

- DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

PARTIDAS	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	\$26,000.00
5	\$132,000.00
6	\$179,000.00
7	\$23,000.00
9	\$75,000.00
10	\$96,000.00
11	\$72,000.00
12	\$48,000.00
13	\$264,000.00
14	\$50,000.00
16	\$71,600.00
17	\$96,000.00
18	\$366,000.00
19	\$70,800.00
20	\$67,500.00
21	\$69,000.00
22	\$13,000.00
23	\$71,600.00
24	\$204,500.00
26	\$35,000.00



Handwritten marks and signature



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE  
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"**

27	\$208,000.00
28	\$22,000.00
29	\$46,000.00
31	\$46,000.00
33	\$27,000.00
35	\$53,700.00
38	\$53,700.00
39	\$87,000.00

- **SERVICIO Y SOPORTE MEDICO, S.A. DE C.V.**

PARTIDAS	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
24	\$394,183.00

- **ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS, S.A. DE C.V.**

PARTIDAS	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
24	\$189,640.00
26	\$94,825.00

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en <https://www.dof.gob.mx> con fecha de consulta el 22 de septiembre de 2025, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos>, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuestas en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 51 del Reglamento; las evaluaciones de las proposiciones se realizaron utilizando el criterio de Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico y Términos y Condiciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



*f y*



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primero término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con el artículo 36 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en la cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior en correlación con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública: [...]"

Al respecto, la Secretaria de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compranet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.  
16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso de inconformidades a través de Compranet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

Ahora bien, el primer párrafo y numeral 5 de la convocatoria, establece lo siguiente:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, SU PROPOSICIÓN, LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, LAS CUALES DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS, EMPLEANDO PARA TAL EFECTO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.



]

f

8



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE  
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"**

LA FALTA DE FIRMA ELECTRÓNICA EN LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE PARTICIPANTE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, PUES AFECTA LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

ANTES DE ENVIAR UNA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO (A) EN COMPRAS MX (PERSONAL MORAL O PERSONA FÍSICA).
- HABER AGREGADO EL PROCEDIMIENTO A "MIS PROCEDIMIENTOS", O HABER SIDO INVITADO POR LA UNIDAD COMPRADORA.
- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBE ESTAR LISTADO EN LA SECCIÓN "MIS PROCEDIMIENTOS".
- QUE LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES NO SE HAYA CUMPLIDO.
- SOBRE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PARA ALMACENAR DATOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN O INTEGRARÁN LA PROPOSICIÓN, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

➤ CADA REQUERIMIENTO DE RESPUESTA CONFIGURADO POR LA UNIDAD COMPRADORA EN LAS SECCIONES: LEGAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, TE PERMITIRÁ AGREGAR HASTA 100 ARCHIVOS DE HASTA 150 MB CADA UNO. EL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS NO DEBE EXCEDER DE 15 CARACTERES.

LA CARGA DE LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS, PODRÁ REALIZARSE DE FORMA MANUAL O A TRAVÉS DE UNA CARGA MASIVA, ES DECIR, PODRÁS DESCARGAR UN EXCEL PARA CAPTURAR LA INFORMACIÓN, LA CUAL UNA VEZ QUE HAYAS REQUISITADO, PODRÁS CARGAR EN COMPRAS MX.

ES IMPORTANTE QUE, PREVIO A COMENZAR CON LA CARGA DE LA PROPUESTA, LOS REQUERIMIENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, SEAN GUARDADOS EN FORMATO PDF PREFERENTEMENTE, NO OBSTANTE, EL SISTEMA PERMITE EL ENVÍO DE DIVERSOS FORMATOS.

PARA MAYOR REFERENCIA EL LICITANTE DEBERÁ CONSULTAR LA GUIA DE OPERACIÓN DEL MÓDULO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EN SU NUMERAL 12. COMO DEBO INTEGRAR MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRAS MX, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CAPACITACION](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion)

El acuse descargado a través de la Plataforma Compras MX se desprende que tanto la propuesta legal-administrativa, técnica y económica que presentaron los licitantes 1) AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V., 2) LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES, 3) PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., 4) MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V., 5) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V., 6) SERVICIO Y SOPORTE MEDICO, S.A. DE C.V. y 7) ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor del licitante como titular del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fue firmada con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, el Ing. Cristófer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en apoyo de la Lic. Melissa Marlen Solano Correa.



Handwritten marks at the bottom right of the page.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Ing. Jesus Eduardo Dominguez Lozoya.-
Analista Supervisor E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación
con los numerales 9 y 11 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, Ing. Cristofer Félix López.-
Encargado del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en apoyo de la Lic. Melissa Marlen
Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Yasser Armenta Lira.-
N47 Líder de Proyectos, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral
4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Sector Público.

La evaluación se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se
insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

Table with 3 columns: No., LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX), RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. Rows 1-7 list various companies and their evaluation status as 'CUMPLE'.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de la propuesta técnica del licitante, se realizó por parte del L.C. Juan Carlos Hernandez Rodriguez.-
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento,
numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las
propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones y





Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"**

de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecidos en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones considerando las Juntas de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 6.2 en correlación con los numerales 9 y 11 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones, considerando las Juntas de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	PARTIDA(S)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	1,4,5,6,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,26,27,28,29,30,31,33,39	NO CUMPLE
2	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	4,5,6,8,9,12,13,14,15,16,17,19,21,26,27,28,29,31,35,38 Y 39	CUMPLE
		1,2,3,7,10,11,18,20,22,23,24,25,30,33,34 Y 36	NO CUMPLE
3	PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.	4,5,6,9,13,14,15,16,19,21,22,23,25,26,27,31,33,34,35,36 Y 38	CUMPLE
		1,3,7,10,11,12,17,18,20,24,28,29,30 Y 39	NO CUMPLE
4	MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.	4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,18,19,20,21,23,26,27,28,29,34,36 Y 39	CUMPLE
		1,2,3,7,16,17,22,24,25,30,31,32,33,35,37 Y 38	NO CUMPLE
5	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V	5,6,9,10,12,13,14,16,17,19,20,21,22,23,26,27,28,29,31,35,38 Y 39	CUMPLE
		1,7,11,18,24 Y 33	NO CUMPLE
6	SERVICIO Y SOPORTE MEDICO, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
7	ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
		26	NO CUMPLE

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

**D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, 2) **LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES** para las partidas "4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38 Y 39", 3) **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.** para las partidas "4, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 31, 33, 34, 35, 36 Y 38", 4) **MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.** para las partidas "4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29,



*[Handwritten marks]*



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

34, 36 Y 39", 5) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V para las partidas "5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38 Y 39", 6) SERVICIO Y SOPORTE MEDICO, S.A. DE C.V. para las partidas "24" y 7) ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS, S.A. DE C.V. para las partidas "23". Las cuales resultaron solventes legal-administrativamente y técnica, la realizó el área contratante, Ing. Cristófer Félix López.- Encargado del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en apoyo de la Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Ing. Jesus Eduardo Dominguez Lozoya.- Analista Supervisor E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el Anexo III, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

No.	LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	PARTIDA(S)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
2	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38 Y 39	NO CUMPLE
3	PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.	25 Y 33	CUMPLE
		4, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 34, 35, 36 Y 38	NO CUMPLE
4	MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.	4, 8, 11, 15, 18, 34 Y 36	CUMPLE
		5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29 Y 39	NO CUMPLE
5	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V	5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38 Y 39	CUMPLE
6	SERVICIO Y SOPORTE MEDICO, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
7	ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	23	NO CUMPLE

De conformidad con el numeral 6.3, de la convocatoria y con fundamento en los artículos 5, fracción XIV de la Ley y 51, inciso A, fracción I del Reglamento, se realizó el cálculo del precio no aceptable.





Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

Table with 4 columns: No., LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN ELECTRONICAMENTE (A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX), PARTIDA(S), CAUSAL (ES) DE DESECHAMIENTO. It lists 7 bidders and the reasons for their proposals being rejected.

Por tales motivos, se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa, técnica y económica establecidos por la convocante en el punto 9.1 y 9.2 evaluación económica de la convocatoria, en correlación con el numeral 10. Causas de desechamiento incisos A).



Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE  
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"**

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.2, DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.
- SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN EXACTA Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO POR PARTIDA, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 6 (SEIS), DE LAS PRESENTES BASES.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- b) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.



Handwritten marks and signature



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

- c) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
d) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO POR PARTIDA.
e) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
f) CUANDO NO ENVIE SU PROPOSICIÓN FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CUARTO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO PLATAFORMA COMPRAS MX, O CUANDO EL SISTEMA EMITA LA LEYENDA "FIRMA DIGITAL NO VALIDA", O BIEN, QUE NO CUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
g) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS POR LAS QUE PARTICIPA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX.
h) CUANDO LA PROPUESTA NO ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON LA FIRMA ELECTRÓNICA QUE EMITE EL SAT DEL LICITANTE PARTICIPANTE.
i) CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LICITANTES PERSONAS MORALES, PRESENTE MAS DE UNA PROPUESTA EN REPRESENTACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35 DE LA LAASSP.

b) Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Table with 4 columns: No., LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX), PARTIDA/S, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. Rows include PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V., DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V, and SERVICIO Y SOPORTE MEDICO, S.A. DE C.V.

Handwritten checkmark



Handwritten signature



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 51 del Reglamento; y por las razones expuestas, se ADJUDICAN los contratos a los siguientes licitantes:

Table with 3 columns: No., LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX), and PARTIDA (S). Rows include PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V., DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V, and SERVICIO Y SOPORTE MEDICO, S.A. DE C.V.

LICITANTES ADJUDICADOS:

- PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.

Table with 5 columns: PARTIDA, EQUIPO, MARCA, MODELO, and PRECIO UNITARIO. Lists equipment like ULTRASONIDO and DESFIBRILADOR with prices, ending with a SUB-TOTAL of \$401,000.00.





Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE  
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

• MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.

PARIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
4	ULTRASONIDO	ALOKA	ALPHA 6	\$65,000.00
4	ULTRASONIDO	ALOKA	F31	\$65,000.00
4	ULTRASONIDO	ALOKA	PROSOUND 6	\$65,000.00
4	ULTRASONIDO	ALOKA	PROSOUND 6	\$65,000.00
8	LASER QUIRURGICO	CARL ZEISS	VISULAS YAG III	\$150,000.00
8	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL DE RETINA	CARL ZEISS	VISULAS 532S	\$150,000.00
11	MAQUINA DE ANESTESIA	DATASCOPE	WATO EX65	\$27,000.00
11	MAQUINA DE ANESTESIA	DATASCOPE	WATO EX65	\$27,000.00
11	MAQUINA DE ANESTESIA	DATASCOPE	WATO EX65	\$27,000.00
15	ULTRASONIDO	ESAOTE	MY LAB 50	\$64,655.00
15	ULTRASONIDO	ESAOTE	MEGAS GPX	\$64,655.00
18	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	ASPIRE 7900	\$27,000.00
18	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	ASPIRE 7900	\$27,000.00
18	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	ASPIRE 7900	\$27,000.00
18	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	ASPIRE 7900	\$27,000.00
18	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	ASPIRE 7900	\$27,000.00
18	ULTRASONIDO	GE	LOGID ALPHA 200	\$65,000.00
18	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	AESPIRE 7900	\$27,000.00
18	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESCAPE B650	\$27,000.00
18	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESCAPE B650	\$27,000.00
18	RAYOS X PORTATIL	GE	46150625	\$230,000.00
18	ULTRASONIDO	GE	LOGID ALPHA 200	\$65,000.00
18	ULTRASONIDO	GE	LOGID ALPHA 200	\$65,000.00
18	ULTRASONIDO	GE	200	\$65,000.00
18	ULTRASONIDO	GE	200	\$65,000.00
34	ULTRASONIDO	SONIX	SPNIXSP	\$64,655.00
36	ULTRASONIDO	ULTRASONIX	SONIX SP	\$51,724.00
36	ULTRASONIDO	ULTRASONIX	SONIX SP	\$51,724.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$1,709,413.00</b>



Handwritten marks and signature



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V

Table with 5 columns: PARTIDA, EQUIPO, MARCA, MODELO, PRECIO UNITARIO. It lists various medical equipment such as radiating heat beds, ventilators, electrocauteries, and anesthesia machines with their respective brands and unit prices.



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE  
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"**

13	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	NarcoMedGs	\$24,000.00
13	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	NarcoMed2B	\$24,000.00
13	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	NarcoMed2B	\$24,000.00
13	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	NARCOMED	\$24,000.00
13	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	NARCOMED	\$24,000.00
13	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	NARCOMED	\$24,000.00
13	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	NARKOMED GS	\$24,000.00
13	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	NARKOMED GS	\$24,000.00
13	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	NARKOMED GS	\$24,000.00
13	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	NARKOMED GS	\$24,000.00
13	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	NARKOMED GS	\$24,000.00
14	ELECTROCAUTERIO	ERBE	ICC 200	\$12,500.00
14	ELECTROCAUTERIO	ERBE	10121-049	\$12,500.00
14	ELECTROCAUTERIO	ERBE	10128-204	\$12,500.00
14	ELECTROCAUTERIO	ERBE	ICC 200	\$12,500.00
16	VENTILADOR	EVENT MEDICAL	INSPIRATION	\$17,900.00
16	VENTILADOR	EVENT MEDICAL	INSPIRATION	\$17,900.00
16	VENTILADOR	EVENT MEDICAL	INSPIRATION	\$17,900.00
16	VENTILADOR	EVENT MEDICAL	INSPIRATION	\$17,900.00
17	MAQUINA DE ANESTESIA	FINESA	FUTURA 3000	\$24,000.00
17	MAQUINA DE ANESTESIA	FINESA	FUTURA 3000	\$24,000.00
17	MAQUINA DE ANESTESIA	FINESA	FUTURA 3000	\$24,000.00
17	MAQUINA DE ANESTESIA	FINESA	FUTURA 3000	\$24,000.00
19	VENTILADOR	HAMILTON MEDICAL	C-2	\$17,700.00
19	VENTILADOR	HAMILTON MEDICAL	C-2	\$17,700.00
19	VENTILADOR	HAMILTON MEDICAL	C2	\$17,700.00
19	VENTILADOR	HAMILTON MEDICAL	C2	\$17,700.00
20	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODE MASTER M1723B	\$13,500.00
20	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODEMASTER	\$13,500.00
20	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODEMASTER	\$13,500.00
20	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODEMASTER	\$13,500.00



Handwritten marks and signature at the bottom right of the page.



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE  
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"**

20	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	M17238	\$13,500.00
21	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	\$23,000.00
21	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	\$23,000.00
21	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-9000	\$23,000.00
22	ELECTROCAUTERIO	KLS	MEMB	\$13,000.00
23	VENTILADOR	MAGNAMED	FLEXIMAG PLUS	\$17,900.00
23	VENTILADOR	MAGNAMED	FLEXIMAG PLUS	\$17,900.00
23	VENTILADOR	MAGNAMED	FLEXIMAG PLUS	\$17,900.00
23	VENTILADOR	MAGNAMED	OXIMAG	\$17,900.00
26	VENTILADOR	NEWPORT	NEW PORT E 360	\$17,500.00
26	VENTILADOR	NEWPORT	NEW PORT E 360	\$17,500.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	tex5531e	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEX5531E	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIOLIFE	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5631	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	LTC MEDICATION CART	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	LTC MEDICATION CART	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	LTC MEDICATION CART	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	LTC MEDICATION CART	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	LTC MEDICATION CART	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	LTC MEDICATION CART	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	LTC MEDICATION CART	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	LTC MEDICATION CART	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	LTC MEDICATION CART	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	LTC MEDICATION CART	\$16,000.00
27	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	LTC MEDICATION CART	\$16,000.00
28	MAQUINA DE ANESTESIA	OHMEDA	MODULO II PLUS	\$22,000.00
29	MAQUINA DE ANESTESIA	PENLON	AV-S	\$23,000.00
29	MAQUINA DE ANESTESIA	PENLON	AV800	\$23,000.00
31	MAQUINA DE ANESTESIA	PLARRE	13000	\$23,000.00
31	MAQUINA DE ANESTESIA	PLARRE	8995	\$23,000.00
35	VENTILADOR	T-BIRD	155865	\$17,900.00
35	VENTILADOR	T-BIRD	155865	\$17,900.00



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

Table with 5 columns: Item number, Equipment name, Brand, Model, and Price. Includes items 35-39 and a SUB TOTAL row.

SERVICIO Y SOPORTE MEDICO, S.A. DE C.V.

Table with 5 columns: Partida, Equipo, Marca, Modelo, and Precio Unitario. Lists various medical equipment items and a SUB-TOTAL row.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposición resultó solvente respecto de las partidas 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 38 Y 39 ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025

La vigencia del contrato es a partir del 23 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025.

El contrato se adjudica considerando los importes totales ofertados sin IVA por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Table with 7 columns: PARTICIPANTE, NÚMERO DE CONTRATO INTERNO, OBJETO, IMPORTE, FIANZA 10%, DIVISIBLE O INDIVISIBLE, VIGENCIA DEL CONTRATO. It lists four participants: PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V., DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V., and SERVICIO Y SOPORTE MEDICO, S.A. DE C.V.





Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley y el numeral 11 de la convocatoria a la Licitación, se declara(n) desierta(s) conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, las partidas:

Table with 2 columns: PARTIDA and DESCRIPCION DE LA PARTIDA. Rows include 1 (ADVANCED), 2 (AGFA), 3 (ALM), 7 (BLOSOM), 30 (PHILIPS), 32 (QUANTUM), and 37 (VILLA).

Con Fundamento en el Artículo 67 de La LAASSP, el Contrato se formalizará el día 14 de Octubre del 2025, de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/asimismo, así como para consultar la Guía de Registro de Empresas.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 69 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 89 de la Ley, a los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 67 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el 14 de Octubre del 2025, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 67 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.



Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, que no hayan asistido, en el tablero de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California, por un término no menor a 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en la Plataforma Compras MX https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 15:00 horas del día 23 de Septiembre de 2025, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 24 fojas útiles y 03 anexos con 50 fojas.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Ing. Cristofer Félix López, Lic. Melissa Marlen Solano Correa, and Ing. Jesus Eduardo Dominguez Lozoya.





Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS
MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 40, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 2, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DISTINTA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Table with 2 columns: RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S) and AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.

Main evaluation table with columns: DOCUMENTO SOLICITADO, PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA, and PRESENTADO (SI/NO). Contains 8 rows of criteria and their fulfillment status.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT. Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS.	6 INCISO I)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE).	6 INCISO J)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE PRESENTEN LA RELACIÓN DE SOCIOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE).	6 INCISO K)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:  I. DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO CONFORME A LA REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.  II. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN EL <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES</a> . ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).  III. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT SIN ADEUDO CON GARANTÍA, O SIN ANTECEDENTE, TANTO DEL LICITANTE COMO, EN SU CASO, LOS QUE EL LICITANTE SUBCONTRATE, MISMA QUE PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA INTERNET: <a href="http://www.infonavit.org.mx">WWW.INFONAVIT.ORG.MX</a> .	5 INCISO L)	SI	
<b>(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO).</b>			
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO NÚMERO 19	6 INCISO M)	SI	



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).	6 INCISO N)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: <ul style="list-style-type: none"> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>• ESCRITURA PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA.</li> <li>• TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).</li> </ul>	6 INCISO O)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN BASE AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME AL ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO).	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES	6 INCISO R)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO S)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO T)	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.	6.1 I	SI	





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000004



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)</b>	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES
--	-----------------------------

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.	7.1 Y 7.2	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY. <b>ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).</b>	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. <b>ANEXO NÚMERO 3 (TRES).</b>	6 INCISO B)	SI	
MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES. <b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO).</b>	6 INCISO C)	SI	
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. <b>ANEXO NÚMERO 2 (DOS).</b>	6 INCISO D)	N/A	
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. <b>ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).</b>	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).</b>	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT. Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS.	6 INCISO I)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE).	6 INCISO J)	SI	

8  
✓



2025  
Año de La Mujer Indígena



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE PRESENTEN LA RELACIÓN DE SOCIOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA <b>ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)</b> .	6 INCISO K)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:  I. DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO CONFORME A LA REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.  II. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN EL <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES</a> . <b>ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)</b> .  III. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT SIN ADEUDO CON GARANTÍA, O SIN ANTECEDENTE, TANTO DEL LICITANTE COMO, EN SU CASO, LOS QUE EL LICITANTE SUBCONTRATE, MISMA QUE PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA INTERNET: <a href="http://www.infonavit.org.mx">WWW.INFONAVIT.ORG.MX</a> .  <b>(LA OMISION DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)</b> .	6 INCISO L)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. <b>ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)</b> .	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL <b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)</b> .	6 INCISO N)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: <ul style="list-style-type: none"> <li>TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO O DEL CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA</li> </ul>	6 INCISO O)	SI	



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

✓  
8

f



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000006



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESCRITURA PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA.</li> <li>• TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).</li> </ul>			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN BASE AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME AL ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO).	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES	6 INCISO R)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO S)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO T)	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 I	SI	

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.
-------------------------------------	---------------------------------------

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTANTE A SU PROPIAS PROPOSICIONES.	7.1 Y 7.2	SI	



2025  
Año de La Mujer Indígena



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY. <b>ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).</b>	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. <b>ANEXO NÚMERO 3 (TRES).</b>	6 INCISO B)	SI	
MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES. <b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO).</b>	6 INCISO C)	SI	
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. <b>ANEXO NÚMERO 2 (DOS).</b>	6 INCISO D)	N/A	
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. <b>ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).</b>	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).</b>	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT. Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS.	6 INCISO I)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE).</b>	6 INCISO J)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE PRESENTEN LA RELACIÓN DE SOCIOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA <b>ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE).</b>	6 INCISO K)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:			
I. DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO CONFORME A LA REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO	7 INCISO L)	SI	



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>II. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN EL <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES</a>. <b>ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).</b></p> <p>III. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT SIN ADEUDO CON GARANTÍA, O SIN ANTECEDENTE, TANTO DEL LICITANTE COMO, EN SU CASO, LOS QUE EL LICITANTE SUBCONTRATE, MISMA QUE PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA INTERNET: <a href="http://www.infonavit.org.mx">WWW.INFONAVIT.ORG.MX</a>.</p> <p><b>(LA OMISION DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO).</b></p>			
<p>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. <b>ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).</b></p>	6 INCISO M)	SI	
<p>ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL <b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).</b></p>	6 INCISO N)	SI	
<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>• ESCRITURA PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA.</li> <li>• TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).</li> </ul>	6 INCISO O)	SI	
<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE</p>	6 INCISO P)	SI	



✓  
8

1



Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN BASE AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).			
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES	6 INCISO R)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO S)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO T)	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 I	SI	

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.
-------------------------------------	---

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.	7.1 Y 7.2	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY. ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO NÚMERO 3 (TRES).	6 INCISO B)	SI	
MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES. ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)	6 INCISO C)	SI	





Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. <b>ANEXO NÚMERO 2 (DOS).</b>	6 INCISO D)	N/A	
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. <b>ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).</b>	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).</b>	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT. Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS.	6 INCISO I)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE).</b>	6 INCISO J)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE PRESENTEN LA RELACIÓN DE SOCIOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA <b>ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE).</b>	6 INCISO K)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:  I. DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO CONFORME A LA REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.  II. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN EL <a href="https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a> . <b>ANEXO</b>	6 INCISO L)	SI	



2025  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

✓  
8

1



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<b>NÚMERO 18 (DIECIOCHO).</b>  III. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT SIN ADEUDO CON GARANTÍA, O SIN ANTECEDENTE, TANTO DEL LICITANTE COMO, EN SU CASO, LOS QUE EL LICITANTE SUBCONTRATE, MISMA QUE PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA INTERNET: <a href="http://WWW.INFONAVIT.ORG.MX">WWW.INFONAVIT.ORG.MX</a> . <b>(LA OMISION DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO).</b>			
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. <b>ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).</b>	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL <b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).</b>	6 INCISO N)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: <ul style="list-style-type: none"> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>• ESCRITURA PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA.</li> <li>• TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).</li> </ul>	6 INCISO O)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN BASE AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME AL <b>ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO).</b>	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PATRINESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS	6 INCISO R)	SI	



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Bld. Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali B.C. C.P. 21600 Tel: (686) 555 50 58 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO S)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO T)	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 I	SI	

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V
-------------------------------------	---

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.	7.1 Y 7.2	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY. ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO NÚMERO 3 (TRES).	6 INCISO B)	SI	
MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES. ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO).	6 INCISO C)	SI	
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 2 (DOS).	6 INCISO D)	N/A	
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O	6 INCISO G)	SI	





Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).	6 INCISO N)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: <ul style="list-style-type: none"> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>• ESCRITURA PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA.</li> <li>• TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).</li> </ul>	6 INCISO O)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN BASE AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME AL ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO).	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES	6 INCISO R)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO S)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO T)	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL). TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR LA FIRMA EN COPIA DE SU PROPOSICIÓN.	6.1 I	SI	



✓  
8

8



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000015



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	SERVICIO Y SOPORTE MEDICO, S.A. DE C.V.
-------------------------------------	---

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.	7.1 Y 7.2	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY. ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO NÚMERO 3 (TRES).	6 INCISO B)	SI	
MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES. ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO).	6 INCISO C)	SI	
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 2 (DOS).	6 INCISO D)	N/A	
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT. Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS.	6 INCISO I)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE).	6 INCISO J)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE PRESENTEN LA RELACIÓN DE SOCIOS COMO QUE CON LA EMPRESA. ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA ANEXO	6 INCISO K)	SI	

✓  
8



2



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<b>NÚMERO 15 (QUINCE).</b> EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:  VII. DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO CONFORME A LA REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.  VIII. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN EL <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES</a> . <b>ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).</b>  IX. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT SIN ADEUDO CON GARANTÍA, O SIN ANTECEDENTE, TANTO DEL LICITANTE COMO, EN SU CASO, LOS QUE EL LICITANTE SUBCONTRATE, MISMA QUE PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA INTERNET: <a href="http://www.infonavit.org.mx">WWW.INFONAVIT.ORG.MX</a> . <b>(LA OMISION DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO).</b>	6 INCISO L)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. <b>ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).</b>	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL <b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).</b>	6 INCISO N)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: <ul style="list-style-type: none"> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> </ul> <b>SC 2025 PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO</b>	6 INCISO O)	SI	



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

1  
8

↓



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).</li> </ul>			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN BASE AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME AL ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO).	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES	6 INCISO R)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO S)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO T)	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 I	SI	

<b>RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)</b>	ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS, S.A. DE C.V.
--	--

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.	7.1 Y 7.2	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY. ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE	6 INCISO B)	SI	





Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. <b>ANEXO NÚMERO 3 (TRES).</b>			
MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES. <b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO).</b>	6 INCISO C)	SI	
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. <b>ANEXO NÚMERO 2 (DOS).</b>	6 INCISO D)	N/A	
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. <b>ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).</b>	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 11 (ONCE).</b>	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP	6 INCISO G)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT. Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS.	6 INCISO I)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE).</b>	6 INCISO J)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE PRESENTEN LA RELACIÓN DE SOCIOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA <b>ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE).</b>	6 INCISO K)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:			
X. DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO CONFORME A LA REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.	6 INCISO L)	SI	
XI. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES			
ESCRITO POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA			



✓  
8



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN EL <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES</a>. ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).</p> <p>XII. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT SIN ADEUDO CON GARANTÍA, O SIN ANTECEDENTE, TANTO DEL LICITANTE COMO, EN SU CASO, LOS QUE EL LICITANTE SUBCONTRATE, MISMA QUE PODRÁN OBTENER EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA INTERNET: <a href="http://www.infonavit.org.mx">WWW.INFONAVIT.ORG.MX</a>.</p> <p><b>(LA OMISION DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO).</b></p>			
<p>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).</p>	6 INCISO M)	SI	
<p>ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).</p>	6 INCISO N)	SI	
<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>• TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.</li> <li>• ESCRITURA PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA.</li> <li>• TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).</li> </ul>	6 INCISO O)	SI	
<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN BASE AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONFORME AL ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO).</p>	6 INCISO P)	SI	
<p>ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA,</p>	6 INCISO Q)	SI	

✓  
8



1



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES	6 INCISO R)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO S)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	6 INCISO T)	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 I	SI	


ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.15 "EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES" DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONSULTÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/), DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL LISTADO DE PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS, CONSULTABLE Y DESCARGABLE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS LICITANTES NO SE ENCUENTREN INHABILITADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 71 Y 90 DE LA LAASSP.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- JEFA DE LA OFICINA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA.- ANALISTA SUPERVISOR E2		



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

	<p align="center"><b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025</b></p>
<p><b>DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.</b></p>		

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2025; SE REUNIERON EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL ALMACEN DELEGACIONAL BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 FRENTE A FRACCIÓNAMIENTO NUEVO MEXICALI. C.P. 21600 EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL **SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA** DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PUNTO 6, 9 Y **ANEXOS 1** DE LA CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 **FRACCIÓN VII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASI COMO EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, EMITIENDO EL SIGUIENTE **DICTAMEN TÉCNICO**:

**EVALUCION DE LAS PROPUESTAS:**

SE LLEVÓ ACABO LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

LICITANTE	PARTIDA EN QUE PARTICIPA
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	1,4,5,6,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,26,27,28,29,30,31,33,39
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V	1,5,6,7,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,31,33,35,38,39
ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS SA DE CV	23,26
MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RASAS DE CV	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39
PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.	1,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,38,39
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25;26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,38,39
SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO SA DE CV	24

AMC BIOMEDICAL SA DE CV

LICITANTE	AMC BIOMEDICAL SA DE CV			
PARTIDA	1,4,5,6,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,26,27,28,29,30,31,33,39			
PUNTO EN EL QUE SOLICITA	PRESENTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICITADO	OBSERVACIONES
6.2 frac. I	SI	DOCUMENTO: 23816999_E_1_6_2_FRAC_I HOJAS: 1-33	NO	NO PRESENTA LO SOLICITADO

8




ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
 REFACCIONES DE EQUIPOS  
 MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
 UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
 PARA EL EJERCICIO 2025

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**


6.2 frac. II LISTADO DE INGENIEROS.	SI	DOCUMENTO: 23817752_E_2_PART_1 HOJAS: 1-38	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXCLUSIVIDAD RESPALDO	SI	DOCUMENTO: 23817752_E_2_PART_1 HOJAS: 40 - 42	SI	CUMPLE
6.2 frac. II CSF	SI	DOCUMENTO: 23817752_E_2_PART_1 HOJAS: 44 - 46	SI	CUMPLE
6.2 frac. II CURRÍCULO	SI	DOCUMENTO: 23817752_E_2_PART_1 HOJAS: 48 - 74	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXPERIENCIA PROFESIONALES	SI	DOCUMENTO: 23817748_E_2_PART_2 HOJAS: 1-441	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 33, 39</b> <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 1, 10, 11, 17, 30, 31</b>	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, DAMECA, DATASCOPE, FINESA Y PLARRE, NO PRESENTA LO SOLICITADO MAQUINAS D ANESTESIA Y ULTRASONIDOS DE LA MARCA PHILIPS
6.2 frac. II CALIBRACIÓN	SI	DOCUMENTO: 23817748_E_2_PART_2 HOJAS: 442 - 640	SI	CUMPLE
6.2 frac. III	SI	DOCUMENTO: 23817838_E_3_FRAC_III HOJAS: 1-1215	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 33, 39</b> <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 1, 10, 11, 17, 30, 31</b>	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, DAMECA, DATASCOPE, FINESA Y PLARRE, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA Y ULTRASONIDOS DE LA

	<b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025</b>
<b>DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 47, 48 Y 49. FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.</b>		

				MARCA PHILIPS
6.2 frac. IV	SI	DOCUMENTO: 23817458_E_4_6_2_FRAC_IV HOJAS: 1 - 20	SI	CUMPLE
6.2 frac. V	SI	DOCUMENTO: 23817548_E_5_6_2_FRAC_V HOJAS: 1 - 27	SI	CUMPLE

## DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V

LICITANTE	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V.			
PARTIDA	1,5,6,7,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,31,33,35,38,39			
PUNTO EN EL QUE SOLICITA	PRESENTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICITADO	OBSERVACIONES
6.2 frac. I	SI	DOCUMENTO: 23820042_E_62_I_Des_Cunas HOJAS: 1-13 DOCUMENTO: 23820043_E_62_I_Des_Desf HOJAS: 1-14 DOCUMENTO: 23820044_E_62_I_Des_Elect HOJAS: 1-12 DOCUMENTO: 23820045_E_62_I_Des_VV HOJAS: 1-16 DOCUMENTO: 23820047_E_62_I_Des_MA HOJAS: 1-18 DOCUMENTO: 23820048_E_62_I_Des_Ult-RX HOJAS: 1-12	SI	CUMPLE
6.2 frac. II LISTADO DE INGENIEROS	SI	DOCUMENTO: 23820074_E_21_1Ing_S-Ced HOJAS: 1-13	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXCLUSIVIDAD RESPALDO	SI	DOCUMENTO: 23820068_E_21_2Cartas_apoy HOJAS: 1-4	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 1,5,6,7,9,10,11,12,13, 14,16,17,18,19,20,21, 22,23,24,26,27,28,29, 31,33,35,38,39 NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 24</b>	NO PRESENTA LO SOLICITADO DE LA MARCA MEDICA'D
6.2 frac. II CSF	SI	DOCUMENTO: 23820067_E_21_3CSF HOJAS: 1-3	SI	CUMPLE

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025</p>
---	---	--

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS. DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

6.2 frac. II CURRÍCULO	SI	DOCUMENTO: 23820072_E_21_4CV_em HOJAS: 1-34	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXPERIENCIA PROFESIONALES		DOCUMENTO: 23820163_E_21_5Exp_Cuna HOJAS: 1-215 DOCUMENTO: 23820177_E_21_5Exp_Ultr HOJAS: 1-89 DOCUMENTO: 23820216_E_21_5Exp_Desf HOJAS: 1-370 DOCUMENTO: 23820227_E_21_5Exp_MA HOJAS: 1-429 DOCUMENTO: 23820231_E_21_5Exp_Vent HOJAS: 1-376	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38, 39 <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 1, 7, 11, 18, 33	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, BLOSUM, DATASCOPE, SMART BIPHASIC, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA GE
6.2 frac. II CALIBRACIÓN	SI	DOCUMENTO: 23820190_E_21_6Cert_Cal HOJAS: 1-50	SI	CUMPLE
6.2 frac. III		DOCUMENTO: HOJAS:	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38, 39 <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 1, 7, 11, 18, 33	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, BLOSUM, DATASCOPE, SMART BIPHASIC, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA GE
6.2 frac. IV	SI	DOCUMENTO: 23820393_E_62_IV_Plant_Per HOJAS: 1-5	SI	CUMPLE
6.2 frac. V	SI	DOCUMENTO: 23820404_E_62_V_CV_em HOJAS: 1-34	SI	CUMPLE



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
REFACCIONES DE EQUIPOS  
MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
PARA EL EJERCICIO 2025**

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

LICITANTE		ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS SA DE CV		
PARTIDA		23,26		
PUNTO EN EL QUE SOLICITA	PRESENTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICITADO	OBSERVACIONES
6.2 frac. I	SI	DOCUMENTO: 23819496_E_T1 HOJAS: 1-13	SI	CUMPLE
6.2 frac. II LISTADO DE INGENIEROS	SI	DOCUMENTO: 23819499_E_T2 HOJAS: 8-10	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXCLUSIVIDAD RESPALDO	SI	DOCUMENTO: 23819499_E_T2 HOJAS: 11-12	SI	CUMPLE
6.2 frac. II CSF	SI	DOCUMENTO: 23819499_E_T2 HOJAS: 13-15	SI	CUMPLE
6.2 frac. II CURRÍCULO	SI	DOCUMENTO: 23819499_E_T2 HOJAS:16-24	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXPERIENCIA PROFESIONALES	SI	DOCUMENTO: 23819499_E_T2 HOJAS: 27-37	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 23</b> <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 26</b>	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: NEWPORT
6.2 frac. II CALIBRACIÓN	SI	DOCUMENTO: 23819499_E_T2 HOJAS: 38-47	SI	CUMPLE
6.2 frac. III	SI	DOCUMENTO: 23819501_E_T3 HOJAS: 1-15	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 23</b> <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 26</b>	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: NEWPORT
6.2 frac. IV	SI	DOCUMENTO: 23819504_E_T4 HOJAS: 1	SI	CUMPLE
6.2 frac. V	SI	DOCUMENTO: 23819508_E_T5 HOJAS: 1-9	SI	CUMPLE

MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV

LICITANTE	MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV
-----------	--



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
 REFACCIONES DE EQUIPOS  
 MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
 UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
 PARA EL EJERCICIO 2025

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

PARTIDA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39			
PUNTO EN EL QUE SOLICITA	PRESENTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICITADO	OBSERVACIONES
6.2 frac. I	SI	DOCUMENTO: 23816827_E_1_6_2_I HOJAS: 1-22 DOCUMENTO: 23816827_E_1_6_2_I HOJAS: 129-141	SI	CUMPLE
6.2 frac. II LISTADO DE INGENIEROS	SI	DOCUMENTO: 23816827_E_1_6_2_I HOJAS: 23-52	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXCLUSIVIDAD RESPALDO	SI	DOCUMENTO: 23816827_E_1_6_2_I HOJAS: 54-63	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39 <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 24</b>	NO PRESENTA LO SOLICITADO. DE LA MARCA MEDICA D
6.2 frac. II CSF	SI	DOCUMENTO: 23816827_E_1_6_2_I HOJAS: 142-144	SI	CUMPLE
6.2 frac. II CURRÍCULO	SI	DOCUMENTO: 23816827_E_1_6_2_I HOJAS: 145-175	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXPERIENCIA PROFESIONALES	SI	DOCUMENTO: 23816851_E_Cont_exper_ HOJAS: 1-483	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 34, 36, 39,</b> <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 7, 16, 17, 22, 25, 30, 31, 32, 33, 35,</b>	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, AGFA, ALM, BLOSON, EVENT, MEDICAL, FINESA, KLS, MEDISONO, PLARRE, QUANTUM, SMART BIPHASIC, T-BIRD, VILLA, VIPBIRD NO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
REFACCIONES DE EQUIPOS  
MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
PARA EL EJERCICIO 2025**

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

			37, 38	PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA DE LA MARCA PHILIPS
6.2 frac. II CALIBRACIÓN	SI	DOCUMENTO: 23816827_E_1_6_2_I HOJAS: 281-364	SI	CUMPLE
6.2 frac. III	SI	DOCUMENTO: 23816914_E_Cont_exper_ HOJAS: 1-483  DOCUMENTO: 23816906_E_3_6_2_III HOJAS: 1-61	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 34, 36, 39,</b>  <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 7, 16, 17, 22, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38</b>	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, AGFA, ALM, BLOSUM, EVENT MEDICAL, FINESA, KLS, MEDISONO, PLARRE, QUANTUM, SMART BIPHASIC, T-BIRD, VILLA, VIPBIRD NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTÉSIA DE LA MARCA PHILIPS
6.2 frac. IV	SI	DOCUMENTO: 23816936_E_4_6_2_IV HOJAS: 1-98	SI	CUMPLE
6.2 frac. V	SI	DOCUMENTO: 23817014_E_5_6_2_V HOJAS: 1-131	SI	CUMPLE

PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.

LICITANTE	PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.			
PARTIDA	1,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,38, 39			
PUNTO EN EL QUE SOLICITA	PRESENTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICITADO	OBSERVACIONES
6.2 frac. I	SI	DOCUMENTO:	SI	CUMPLE



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
 REFACCIONES DE EQUIPOS  
 MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
 UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
 PARA EL EJERCICIO 2025

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

		23817473_E_01_6-2_I HOJAS: 20		
6.2 frac. II LISTADO DE INGENIEROS	SI	DOCUMENTO: 23817542_E_02_6-2_II HOJAS: 1-2	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXCLUSIVIDAD RESPALDO	SI	DOCUMENTO: 23817542_E_02_6-2_II HOJAS: 3-5	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 1,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,38,39 <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 24</b>	NO PRESENTA LO SOLICITADO DE LA MARCA MEDICA D
6.2 frac. II CSF	SI	DOCUMENTO: 23817542_E_02_6-2_II HOJAS: 6-10	SI	CUMPLE
6.2 frac. II CURRÍCULO	SI	DOCUMENTO: 23817542_E_02_6-2_II HOJAS: 13-74	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXPERIENCIA PROFECIONALES	SI	DOCUMENTO: 23817541_E_CONTRATOS HOJAS: 1-751	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 4, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 31, 33, 34, 35, 36, 38 <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 1, 3, 7, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 24, 28, 29, 30, 39</b>	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, ALM, BLOSUM, DAMECA, DATASCOPE, DATEX OHMEDA, FINESA, HEWLETT PACKARD, PENLON, ZOLL NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA GE NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA CUNA DE CALOR RADIANTE DE LA MARCA MEDICA D NO PRESENTA LO




ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
REFACCIONES DE EQUIPOS  
MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
PARA EL EJERCICIO 2025

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

				SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA Y EQUIPOS DE RAYOS X MOBIL DE LA MARCA PHILIPS
6.2 frac. II CALIBRACIÓN	SI	DOCUMENTO: 23817542_E_02_6-2_II HOJAS: 512-622	SI	CUMPLE
6.2 frac. III	SI	DOCUMENTO: 23817541_E_CONTRATOS HOJAS: 1-751  DOCUMENTO: 23817551_E_03_6-2_III HOJAS: 1-170	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 4, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 31, 33, 34, 35, 36, 38  <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 1, 3, 7, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 24, 28, 29, 30, 39	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, ALM., BLOOM, DAMECA, DATASCOPE, DATEX OHMEDA, FINESA, HEWLETT PACKARD, PENLON, ZOLL NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA GE NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA CUNA DE CALOR RADIANTE DE LA MARCA MEDICA D NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA Y EQUIPOS DE RAYOS X MOBIL DE LA MARCA PHILIPS
6.2 frac. IV	SI	DOCUMENTO: 23817557_E_04_6-2_IV HOJAS: 1-7	SI	CUMPLE
6.2 frac. V	SI	DOCUMENTO: 23817542_E_02_6-2_II HOJAS: 13-74	SI	CUMPLE

LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES

	<p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025</b></p>
<p><b>DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.</b></p>		

LICITANTE	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES			
PARTIDA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,38,39			
PUNTO EN EL QUE SOLICITA	PRESENTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICITADO	OBSERVACIONES
6.2 frac. I	SI	DOCUMENTO: 23820778_E_1_6_2_I HOJAS: 1-43	SI	CUMPLE
6.2 frac. II LISTADO DE INGENIEROS	SI	DOCUMENTO: 23828320_E_2TECNICA HOJAS: 28-44	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXCLUSIVIDAD RESPALDO	SI	DOCUMENTO: 23828320_E_2TECNICA HOJAS: 25-27	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,25,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,38,39 <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 24	NO PRESENTA LO SOLICITADO DE LA MARCA MEDICA D
6.2 frac. II CSF	SI	DOCUMENTO: 23828320_E_2TECNICA HOJAS: 45-47	SI	CUMPLE
6.2 frac. II CURRÍCULO	SI	DOCUMENTO: 23828320_E_2TECNICA HOJAS: 51-78	SI	CUMPLE
6:2 frac. II EXPERIENCIA PROFESIONALES	SI	DOCUMENTO: 23828436_E_2_1_TECNICA_1 HOJAS: 1-1000 DOCUMENTO: 23828487_E_2_1_TECNICA_2 HOJAS: 1-800 DOCUMENTO: 23828508_E_2_1_TECNICA_3 HOJAS: 1-752	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38, 39 <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 1, 2, 3, 7, 10, 11, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 33, 34,	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, AGFA, ALM, BLOSON, DAMECA, DATASCOPE, HEWLETT PACKARD, KLS, MAGNAMED, MEDISONO, SMART BIPHASIC, SONIX, ULTRASONIX NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA




ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
 REFACCIONES DE EQUIPOS  
 MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
 UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
 PARA EL EJERCICIO 2025

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

			36	MAQUINAS DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA GE. NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA DESFRIBILADORES, EQUIPOS DE RAYOS X MOBIL Y ULTRASONIDO DE LA MARCA PHILIPS
6.2 frac. II CALIBRACIÓN	SI	DOCUMENTO: 23828315_E_3_TECNICA HOJAS: 1-304	SI	CUMPLE
6.2 frac. III	SI	DOCUMENTO: 23828436_E_2_1_TECNICA_1 HOJAS: 1-1000 DOCUMENTO: 23828487_E_2_1_TECNICA_2 HOJAS: 1-800 DOCUMENTO: 23828508_E_2_1_TECNICA_3 HOJAS: 1-752	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38, 39  <b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS:</b> 1, 2, 3, 7, 10, 11, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 33, 34, 36	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, AGFA, ALM, BLOSUM, DAMECA, DATASCOPE, HEWLETT PACKARD, KLS, MAGNAMED, MEDISONO, SMART BIPHASIC, SONIX, ULTRASONIX NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA GE NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA DESFRIBILADORES, EQUIPOS DE RAYOS X MOBIL Y ULTRASONIDO DE LA MARCA PHILIPS
6.2 frac. IV	SI	DOCUMENTO: 23828320_E_2TECNICA HOJAS: 28-44	SI	CUMPLE
6.2 frac. V	SI	DOCUMENTO: 23828320_E_2TECNICA HOJAS: 51-78	SI	CUMPLE

	<b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025</b>
<b>DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.</b>		

## SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO SA DE CV

LICITANTE		SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO SA DE CV		
PARTIDA	24			
PUNTO EN EL QUE SOLICITA	PRESENTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICITADO	OBSERVACIONES
6.2 frac. I	SI	DOCUMENTO: 23807285_E_1T HOJAS: 1-10	SI	CUMPLE
6.2 frac. II LISTADO DE INGENIEROS	SI	DOCUMENTO: 23807322_E_2T_OK HOJAS: 1	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXCLUSIVIDAD RESPALDO	SI	DOCUMENTO: 23807322_E_2T_OK HOJAS: 11-12	SI	CUMPLE
6.2 frac. II CSF	SI	DOCUMENTO: 23807322_E_2T_OK HOJAS: 13-16	SI	CUMPLE
6.2 frac. II CURRÍCULO	SI	DOCUMENTO: 23807322_E_2T_OK HOJAS: 64-74	SI	CUMPLE
6.2 frac. II EXPERIENCIA PROFESIONALES	SI	DOCUMENTO: 23807322_E_2T_OK HOJAS: 17-30	SI	CUMPLE
6.2 frac. II CALIBRACIÓN	SI	DOCUMENTO: 23807322_E_2T_OK HOJAS: 31-61	SI	CUMPLE
6.2 frac. III	SI	DOCUMENTO: 23807380_E_3T_OK HOJAS: 1-124	SI	CUMPLE
6.2 frac. IV	SI	DOCUMENTO: 23807399_E_4T_OK HOJAS: 1-5	SI	CUMPLE
6.2 frac. V	SI	DOCUMENTO: 23807424_E_5T_OK HOJAS: 1-11	SI	CUMPLE

DE LO ANTERIOR SE OBTIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,	DESECHADA



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
REFACCIONES DE EQUIPOS  
MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
PARA EL EJERCICIO 2025**

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

	19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 39	
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V	5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38, 39	ACEPTADA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V	1, 7, 11, 18, 24, 33	DESECHADA
ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS SA DE CV	23	ACEPTADA
ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS SA DE CV	26	DESECHADA
MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV	4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 34, 36, 39	ACEPTADA
MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV	1, 2, 3, 7, 16, 17, 22, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38	DESECHADA
PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.	4, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 31, 33, 34, 35, 36, 38	ACEPTADA
PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.	1, 3, 7, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 24, 28, 29, 30, 39	DESECHADA
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38, 39	ACEPTADA
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	1, 2, 3, 7, 10, 11, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 33, 34, 36	DESECHADA
SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO SA DE CV	24	ACEPTADA

**PROPOSICIONES TÉCNICAS DESECHADAS**

PARTIDAS	LICITANTE	RESULTADO	MOTIVO
1,4,5,6,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,26,27,28,29,30,31,33,39	AMC BIOMEDICAL SA DE CV	DESECHADO	1, 2 Y 3

**MOTIVO 1.- EL LICITANTE AMC BIOMEDICAL SA DE CV, DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCION I.**

**6.2 FRACCION I "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES."**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
REFACCIONES DE EQUIPOS  
MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
PARA EL EJERCICIO 2025

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23816999\_E\_1\_6\_2\_FRAC\_I** EL CUAL CONSTA DE 33 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITE PRESENTAR DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITUDES PARA LAS PARTITAS 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33 y 39.

**MOTIVO 2.- EL LICITANTE AMC BIOMEDICAL SA DE CV, DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II. EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO DEL NUMERAL 2.1 CALIDAD**

**6.2 FRACCION II "DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."**

**2.1 SEXTO PUNTO "CURRÍCULO ACTUALIZADO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE ESTARÁN REALIZANDO LOS TRABAJO, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO O COMPROBANTE DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE POR MARCA Y MODELO, RELACIONADO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LAS MARCAS Y MODELOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA O ACREDITAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MÍNIMO 1 AÑO LA CUAL DEBERÁ DE COMPROBAR MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEMUESTREN QUE HA PRESTADO ESTOS SERVICIOS, LOS CONTRATOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CORRESPONDIENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADO; O ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, MEDIANTE CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O OFICIO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"**

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23817748\_E\_2\_PART\_2** EL CUAL CONSTA DE 441 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITE PRESENTAR CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, DAMECA, DATASCOPE, FINESA Y PLARRE, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA Y ULTRASONIDOS DE LA MARCA PHILIPS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITUDES PARA LAS PARTIDAS 1, 10, 11, 17, 30 Y 31.

**MOTIVO 3.- EL LICITANTE AMC BIOMEDICAL SA DE CV, DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCION III.**

**6.2 FRACCION III "DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2, DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."**

**2.2 "LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO O COMPROBANTE DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE POR MARCA Y MODELO, RELACIONADO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LAS MARCAS Y MODELOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA O ACREDITAR**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
REFACCIONES DE EQUIPOS  
MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
PARA EL EJERCICIO 2025

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MÍNIMO 1 AÑO LA CUAL DEBERÁ DE COMPROBAR MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEMUESTREN QUE HA PRESTADO ESTOS SERVICIOS, LOS CONTRATOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CORRESPONDIENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADO; O ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, MEDIANTE CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O OFICIO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **DOCUMENTO: 23817838 E 3 FRAC\_III** EL CUAL CONSTA DE **1215** HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, DAMECA, DATASCOPE, FINESA Y PLARRE, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA Y ULTRASONIDOS DE LA MARCA PHILIPS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARA LAS PARTIDAS 1, 10, 11, 17, 30 Y 31.

CON BASE EN LO ANTERIOR EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO **6.2 FRACCIÓN I, II EN RELACIÓN AL NUMERAL 2.1 SEXTO PUNTO Y FRACCIÓN III** YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CARECE DE LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS RESERVADAS BASES, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, POR LO ANTERIOR ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a), QUE ESTABLECE:


NUMERAL 10 INCISO a)

"QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN"

CON BASE EN LO ANTERIOR EXPUESTO Y LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **AMC BIOMEDICAL SA DE CV** PARA LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33 y 39.

PARTIDAS	LICITANTE	RESULTADO	MOTIVO
1, 7, 11, 18, 24, 33	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V.	DESECHADO	1, 2 y 3

**MOTIVO 1.- EL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V., DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCIÓN II. EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL NUMERAL 2.1 CALIDAD**

	<p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025</b></p>
<p><b>DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.</b></p>		

**6.2 FRACCION II** "DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."

**2.1 TERCER PUNTO** "PRESENTAR: CARTA DE EXCLUSIVIDAD, CARTA DE PATENTE, REGISTRO DE MARCA O CESIÓN DE DERECHOS VIGENTE, APOSTILLADO (SI APLICA), NOTARIADO (SI APLICA). SI LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO, SE ENCUENTRA EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, ESTA DEBERÁ SER TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR PERITO CERTIFICADO, CARTA DE APOYO DE DISTRIBUIDOR O SUBDISTRIBUIDOR DE LA MARCA SEGÚN CORRESPONDA"

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23820068\_E\_21\_2Cartas\_apoy** EL CUAL CONSTA DE 4 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITIÓ PRESENTAR LO SOLICITADO YA QUE LA MARCA MEDICA D CUENTA CON REPRESENTANTE EXCLUSIVO VIGENTE PARA LA REPUBLICA MEXICANA DE LOS QUIPOS DE LA MARCA Y MODELOS OBJETO DE LA PARTIDA 24.

**MOTIVO 2.-** EL LICITANTE **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V.**, DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO **6.2 FRACCION II. EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO DEL NUMERAL 2.1 CALIDAD**

**6.2 FRACCION II** "DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."

**2.1 SEXTO PUNTO** "CURRICULO ACTUALIZADO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE ESTARÁN REALIZANDO LOS TRABAJO, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO O COMPROBANTE DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE POR MARCA Y MODELO, RELACIONADO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LAS MARCAS Y MODELOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA O ACREDITAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MÍNIMO 1 AÑO LA CUAL DEBERÁ DE COMPROBAR MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEMUESTREN QUE HA PRESTADO ESTOS SERVICIOS, LOS CONTRATOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CORRESPONDIENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADO; O ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, MEDIANTE CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O OFICIO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23820163\_E\_21\_5Exp\_Cuna** EL CUAL CONSTA DE 215 HOJAS, **23820177\_E\_21\_5Exp\_Ultr** EL CUAL CONSTA DE 89 HOJAS, DOCUMENTO **23820216\_E\_21\_5Exp\_Desf** EL CUAL CONSTA DE 370 HOJAS, DOCUMENTO **23820227\_E\_21\_5Exp\_MA** EL CUAL CONSTA DE 429 HOJAS, DOCUMENTO **23820231\_E\_21\_5Exp\_Vent** EL CUAL CONSTA DE 376, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, BLOOM, DATASCOPE, SMART BIPHASIC, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA QUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA GE, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES,



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
 REFACCIONES DE EQUIPOS  
 MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
 UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
 PARA EL EJERCICIO 2025

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITUDES PARA LAS PARTIDAS 1, 7, 11, 18, 33.-----

**MOTIVO 3.- EL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V., DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCION III.**

**6.2 FRACCION III "DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2, DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."**

**2.2 "LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO O COMPROBANTE DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE POR MARCA Y MODELO, RELACIONADO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LAS MARCAS Y MODELOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA O ACREDITAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MÍNIMO 1 AÑO LA CUAL DEBERÁ DE COMPROBAR MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEMUESTREN QUE HA PRESTADO ESTOS SERVICIOS, LOS CONTRATOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CORRESPONDIENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADO; O ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, MEDIANTE CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O OFICIO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"**

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23820163\_E\_21\_5Exp\_Cuna** EL CUAL CONSTA DE 215 HOJAS, **23820177\_E\_21\_5Exp\_Ultr** EL CUAL CONSTA DE 89 HOJAS, DOCUMENTO **23820216\_E\_21\_5Exp\_Desf** EL CUAL CONSTA DE 370 HOJAS, DOCUMENTO **23820227\_E\_21\_5Exp\_MA** EL CUAL CONSTA DE 429 HOJAS, DOCUMENTO **23820231\_E\_21\_5Exp\_Vent** EL CUAL CONSTA DE 376, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, BLOOM, DATASCOPE, SMART BIPHASIC, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA GE, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITUDES PARA LAS PARTIDAS 1, 7, 11, 18, 33.

CON BASE EN LO ANTERIOR EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO **6.2 FRACCION II EN RELACIÓN AL NUMERAL 2.1 TERCER Y SEXTO PUNTO Y FRACCION III** YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CARECE DE LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, POR LO ANTERIOR ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a), QUE ESTABLECE:

NUMERAL 10 INCISO a)

"QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN"



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
REFACCIONES DE EQUIPOS  
MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
PARA EL EJERCICIO 2025

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

CON BASE EN LO ANTERIOR EXPUESTO Y LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V.** PARA LAS PARTIDAS 1, 7, 11, 18, 24, 33

PARTIDAS	LICITANTE	RESULTADO	MOTIVO
26	ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS SA DE CV	DESECHADO	1 Y 2

**MOTIVO 1.- EL LICITANTE ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS SA DE CV, DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II. EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO DEL NUMERAL 2.1 CALIDAD**

**6.2 FRACCION II "DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."**

**2.1 SEXTO PUNTO "CURRÍCULO ACTUALIZADO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE ESTARÁN REALIZANDO LOS TRABAJO, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO O COMPROBANTE DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE POR MARCA Y MODELO, RELACIONADO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LAS MARCAS Y MODELOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA O ACREDITAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MÍNIMO 1 AÑO LA CUAL DEBERÁ DE COMPROBAR MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEMUESTREN QUE HA PRESTADO ESTOS SERVICIOS; LOS CONTRATOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CORRESPONDIENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADO; O ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, MEDIANTE CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O OFICIO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"**

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23819499\_E\_T2** EL CUAL CONSTA DE 47 HOJAS, ASÍ COMO EN SU PROPUESTA OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LA MARCA: NEWPORT, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARA LAS PARTIDAS 26.

**MOTIVO 2.- EL LICITANTE ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS SA DE CV, DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCION III.**

**6.2 FRACCION III "DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2, DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
REFACCIONES DE EQUIPOS  
MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
PARA EL EJERCICIO 2025**

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**2.2 "LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO O COMPROBANTE DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE POR MARCA Y MODELO, RELACIONADO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LAS MARCAS Y MODELOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA O ACREDITAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MÍNIMO 1 AÑO LA CUAL DEBERÁ DE COMPROBAR MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEMUESTREN QUE HA PRESTADO ESTOS SERVICIOS, LOS CONTRATOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CORRESPONDIENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADO; O ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, MEDIANTE CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O OFICIO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"**

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23819499\_E\_T2** EL CUAL CONSTA DE **47** HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LA MARCA: NEWPORT, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARA LA PARTIDAS 26.-----

CON BASE EN LO ANTERIOR EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO **6.2 FRACCIÓN II EN RELACIÓN AL NUMERAL 2.1 SEXTO PUNTO Y FRACCIÓN III** YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CARECE DE LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS RESERVADAS BASES, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, POR LO ANTERIOR ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a), QUE ESTABLECE:

NUMERAL 10 INCISO a)

"QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN"

CON BASE EN LO ANTERIOR EXPUESTO Y LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS SA DE CV** PARA LA PARTIDA 26 -----

PARTIDAS	LICITANTE	RESULTADO	MOTIVO
1, 2, 3, 7, 16, 17, 22, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38	MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV	DESECHADO	1, 2 Y 3



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
REFACCIONES DE EQUIPOS  
MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
PARA EL EJERCICIO 2025

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**MOTIVO 1.- EL LICITANTE MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV, DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCIÓN II. EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL NUMERAL 2.1 CALIDAD**

**6.2 FRACCIÓN II** "DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."

**2.1 TERCER PUNTO** "PRESENTAR: CARTA DE EXCLUSIVIDAD, CARTA DE PATENTE, REGISTRO DE MARCA O CESIÓN DE DERECHOS VIGENTE, APOSTILLADO (SI APLICA), NOTARIADO (SI APLICA). SI LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO, SE ENCUENTRA EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, ESTA DEBERÁ SER TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR PERITO CERTIFICADO, CARTA DE APOYO DE DISTRIBUIDOR O SUBDISTRIBUIDOR DE LA MARCA SEGÚN CORRESPONDA"

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23816827\_E\_1\_6\_2\_I** EL CUAL CONSTA DE 364 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITE PRESENTAR LO SOLICITADO, YA QUE LA MARCA MEDICA D CUENTA CON REPRESENTANTE EXCLUSIVO VIGENTE PARA LA RÉPUBICA MEXICANA DE LOS QUIPOS DE LA MARCA Y MODELOS OBJETO DE LA PARTIDA 24.

**MOTIVO 2.- EL LICITANTE MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV, DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCIÓN II. EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO DEL NUMERAL 2.1 CALIDAD**

**6.2 FRACCIÓN II** "DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."

**2.1 SEXTO PUNTO** "CURRICULO ACTUALIZADO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE ESTARÁN REALIZANDO LOS TRABAJO, LOS CUÁLES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO O COMPROBANTE DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE POR MARCA Y MODELO, RELACIONADO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LAS MARCAS Y MODELOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA O ACREDITAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MÍNIMO 1 AÑO LA CUAL DEBERÁ DE COMPROBAR MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEMUESTREN QUE HA PRESTADO ESTOS SERVICIOS, LOS CONTRATOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CORRESPONDIENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADO; O ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, MEDIANTE CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O OFICIO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23816851\_E\_Cont\_exper** EL CUAL CONSTA DE 483 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITE PRESENTAR CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, AGFA, ALM, BLOSUM, EVENT MEDICAL, FINESA, KLS, MEDISONO, PLARRE, QUANTUM, SMART BIPHASIC, T-BIRD, VILLA, VIPBIRD, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
REFACCIONES DE EQUIPOS  
MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
PARA EL EJERCICIO 2025

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

ANESTESIA DE LA MARCA PHILIPS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 16, 17, 22, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38.

**MOTIVO 3.- EL LICITANTE MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV, DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCIÓN III.**

**6.2 FRACCIÓN III** "DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2, DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."

2.2 "LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO O COMPROBANTE DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE POR MARCA Y MODELO, RELACIONADO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LAS MARCAS Y MODELOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA O ACREDITAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MÍNIMO 1 AÑO LA CUAL DEBERÁ DE COMPROBAR MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEMUESTREN QUE HA PRESTADO ESTOS SERVICIOS, LOS CONTRATOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CORRESPONDIENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADO; O ACRÉDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, MEDIANTE CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O OFICIO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23816914\_E\_Cont\_exper\_** EL CUAL CONSTA DE 483 HOJAS, ASÍ COMO EN SU PROPUESTA OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, AGFA, ALM, BLOSON, EVENT MEDICAL, FINESA, KLS, MEDISONO, PLARRE, QUANTUM, SMART BIPHASIC, T-BIRD, VILLA, VIPBIRD, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA DE LA MARCA PHILIPS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 16, 17, 22, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38.

CON BASE EN LO ANTERIOR EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO **6.2 FRACCIÓN II EN RELACIÓN AL NUMERAL 2.1 TERCER Y SEXTO PUNTO Y FRACCIÓN III** YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CARECE DE LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, POR LO ANTERIOR ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a), QUE ESTABLECE:

NUMERAL 10 INCISO a)

"QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN"



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
 REFACCIONES DE EQUIPOS  
 MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
 UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA  
 PARA EL EJERCICIO 2025

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CON BASE EN LO ANTERIOR EXPUESTO Y LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV** PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 16, 17, 22, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38.

PARTIDAS	LICITANTE	RESULTADO	MOTIVO
1, 3, 7, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 24, 28, 29, 30, 39	PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.	DESECHADO	1, 2 Y 3

**MOTIVO 1.- EL LICITANTE PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II. EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL NUMERAL 2.1 CALIDAD**

**6.2 FRACCION II "DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."**


**2.1 TERCER PUNTO "PRESENTAR: CARTA DE EXCLUSIVIDAD, CARTA DE PATENTE, REGISTRO DE MARCA O CESIÓN DE DERECHOS VIGENTE, APOSTILLADO (SI APLICA), NOTARIADO (SI APLICA). SI LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO, SE ENCUENTRA EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, ESTA DEBERÁ SER TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR PERITO CERTIFICADO, CARTA DE APOYO DE DISTRIBUIDOR O SUBDISTRIBUIDOR DE LA MARCA SEGÚN CORRESPONDA"**

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23817542\_E\_02\_6-2\_II** EL CUAL CONSTA DE 622 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITE PRESENTAR LO SOLICITADO, YA QUE LA MARCA MEDICA D CUENTA CON REPRESENTANTE EXCLUSIVO VIGENTE PARA LA RÉPUBICA MEXICANA DE LOS QUIPOS DE LA MARCA Y MODELOS OBJETO DE LA PARTIDA 24.

**MOTIVO 2.- EL LICITANTE PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II. EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO DEL NUMERAL 2.1 CALIDAD**

**6.2 FRACCION II "DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."**

**2.1 SEXTO PUNTO "CURRICULO ACTUALIZADO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE ESTARÁN REALIZANDO LOS TRABAJO, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO O COMPROBANTE DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE POR MARCA Y MODELO, RELACIONADO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

	<p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025</b></p>
<p><b><u>DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.</u></b></p>		

Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LAS MARCAS Y MODELOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA O ACREDITAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MÍNIMO 1 AÑO LA CUAL DEBERÁ DE COMPROBAR MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEMUESTREN QUE HA PRESTADO ESTOS SERVICIOS, LOS CONTRATOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CORRESPONDIENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADO; O ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, MEDIANTE CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O OFICIO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23817541\_E\_CONTRATOS** EL CUAL CONSTA DE 751 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITE PRESENTAR CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, , ALM , BLOOM, DAMECA, DATASCOPE, DATEX OHMEDA, FINESA, HEWLETT PACKARD, PENLON, ZOLL, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA GE, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA CUNA DE CALOR RADIANTE DE LA MARCA MEDICA D, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA Y EQUIPOS DE RAYOS X MOBIL DE LA MARCA PHILIPS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARA LAS PARTIDAS 1, 3, 7, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 24, 28, 29, 30 Y 39.-----

**MOTIVO 3.- EL LICITANTE PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V., DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCIÓN III.**

**6.2 FRACCIÓN III "DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2, DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."**

**2.2 "LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO O COMPROBANTE DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE POR MARCA Y MODELO, RELACIONADO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LAS MARCAS Y MODELOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA O ACREDITAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MÍNIMO 1 AÑO LA CUAL DEBERÁ DE COMPROBAR MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEMUESTREN QUE HA PRESTADO ESTOS SERVICIOS, LOS CONTRATOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CORRESPONDIENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADO; O ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS; MEDIANTE CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O OFICIO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"**

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23817541\_E\_CONTRATOS** EL CUAL CONSTA DE 751 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITE PRESENTAR CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, , ALM , BLOOM, DAMECA, DATASCOPE, DATEX OHMEDA, FINESA, HEWLETT PACKARD, PENLON, ZOLL, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA GE, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA CUNA DE CALOR RADIANTE DE LA MARCA MEDICA D, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA Y EQUIPOS DE RAYOS X MOBIL DE LA MARCA PHILIPS, OBJETO DE LA



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
REFACCIONES DE EQUIPOS  
MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
PARA EL EJERCICIO 2025

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARA LAS PARTIDAS 1, 3, 7, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 24, 28, 29, 30 Y 39.-----

CON BASE EN LO ANTERIOR EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCIÓN II EN RELACIÓN AL NUMERAL 2.1 TERCER Y SEXTO PUNTO Y FRACCIÓN III YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CARECE DE LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, POR LO ANTERIOR ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a), QUE ESTABLECE:

NUMERAL 10 INCISO a)

"QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN"


CON BASE EN LO ANTERIOR EXPUESTO Y LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.** PARA LAS PARTIDAS 1, 3, 7, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 24, 28, 29, 30 Y 39.-----

PARTIDAS	LICITANTE	RESULTADO	MOTIVO
1, 2, 3, 7, 10, 11, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 33, 34, 36	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	DESECHADO	1, 2 Y 3

**MOTIVO 1.- EL LICITANTE LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES, DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCIÓN II. EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL NUMERAL 2.1 CALIDAD**

**6.2 FRACCIÓN II "DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."**

**2.1 TERCER PUNTO "PRESENTAR: CARTA DE EXCLUSIVIDAD, CARTA DE PATENTE, REGISTRO DE MARCA O CESIÓN DE DERECHOS VIGENTE, APOSTILLADO (SI APLICA), NOTARIADO (SI APLICA). SI LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN COMENTO, SE ENCUENTRA EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, ESTA DEBERÁ SER TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR PERITO CERTIFICADO, CARTA DE APOYO DE DISTRIBUIDOR O SUBDISTRIBUIDOR DE LA MARCA SEGÚN CORRESPONDA"**

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025</p>
<p><b>DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.</b></p>		

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23828320\_E\_2TECNICA** EL CUAL CONSTA DE 122 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITIÓ PRESENTAR LO SOLICITADO, YA QUE LA MARCA MEDICA D CUENTA CON REPRESENTANTE EXCLUSIVO VIGENTE PARA LA REPUBLICA MEXICANA DE LOS QUIPOS DE LA MARCA Y MODELOS OBJETO DE LA PARTIDA 24.

**MOTIVO 2.- EL LICITANTE LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES, DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II. CON RELACIÓN AL SEXTO PUNTO DEL NUMERAL 2.1 CALIDAD**

**6.2 FRACCION II** "DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."

**2.1 SEXTO PUNTO** "CURRICULO ACTUALIZADO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE ESTARÁN REALIZANDO LOS TRABAJO, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO O COMPROBANTE DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE POR MARCA Y MODELO, RELACIONADO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LAS MARCAS Y MODELOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA O ACREDITAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MÍNIMO 1 AÑO LA CUAL DEBERÁ DE COMPROBAR MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEMUESTREN QUE HA PRESTÁDO ESTOS SERVICIOS, LOS CONTRATOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CORRESPONDIENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADO; O ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, MEDIANTE CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O OFICIO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23828436\_E\_2\_1\_TECNICA\_1** EL CUAL CONSTA DE 1000 HOJAS, DOCUMENTO **23828487\_E\_2\_1\_TECNICA\_2** EL CUAL CONSTA DE 800 HOJAS, DOCUMENTO **23828508\_E\_2\_1\_TECNICA\_3** EL CUAL CONSTA DE 752 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, AGFA, ALM, BLOSOM, DAMECA, DATASCOPE, HEWLETT PACKARD, KLS, MAGNAMED, MEDISONO, SMART BIPHASIC, SONIX, ULTRASONIX, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA GE NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA DESFRIBILADORES, EQUIPOS DE RAYOS X MOBIL Y ULTRASONIDO DE LA MARCA PHILIPS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 10, 11, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 33, 34 Y 36.

**MOTIVO 3.- EL LICITANTE LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES, DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE COMBOCATORIA EN EL PUNTO 6.2 FRACCION III.**

**6.2 FRACCION III** "DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2, DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
 REFACCIONES DE EQUIPOS  
 MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
 UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
 PARA EL EJERCICIO 2025

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

2.2 "LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO O COMPROBANTE DE COMPETENCIA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE POR MARCA Y MODELO, RELACIONADO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LAS MARCAS Y MODELOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA O ACREDITAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MÍNIMO 1 AÑO LA CUAL DEBERÁ DE COMPROBAR MEDIANTE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEMUESTREN QUE HA PRESTADO ESTOS SERVICIOS, LOS CONTRATOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON DOCUMENTOS EN EL QUE CONSTEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CORRESPONDIENTE CON EL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADO; O ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, MEDIANTE CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA Y/O OFICIO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **23828436\_E\_2\_1\_TECNICA\_1** EL CUAL CONSTA DE 1000 HOJAS, DOCUMENTO **23828487\_E\_2\_1\_TECNICA\_2** EL CUAL CONSTA DE 800 HOJAS, DOCUMENTO **23828508\_E\_2\_1\_TECNICA\_3** EL CUAL CONSTA DE 752 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITIÓ PRESENTAR CERTIFICADOS DE COMPETENCIA O CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS: ADVANCED, AGFA, ALM, BLOSUM, DAMECA, DATASCOPE, HEWLETT PACKARD, KLS, MAGNAMED, MEDISONO, SMART BIPHASIC, SONIX, ULTRASONIX, NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA MAQUINAS DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA GE NO PRESENTA LO SOLICITADO PARA DESFRIBILADORES, EQUIPOS DE RAYOS X MOBIL Y ULTRASONIDO DE LA MARCA PHILIPS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 10, 11, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 33, 34 Y 36.

CON BASE EN LO ANTERIOR EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO **6.2 FRACCIÓN II CON RELACIÓN AL NUMERAL 2.1 TERCER Y SEXTO PUNTO Y FRACCIÓN III** YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CARECE DE LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS RESERVADAS BASES, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, POR LO ANTERIOR ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a), QUE ESTABLECE:

NUMERAL 10 INCISO a)

"QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN"

CON BASE EN LO ANTERIOR EXPUESTO Y LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES** PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 10, 11, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 33, 34 Y 36.




**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE  
REFACCIONES DE EQUIPOS  
MÉDICOS PRIORITARIOS DE  
UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA  
PARA EL EJERCICIO 2025**

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

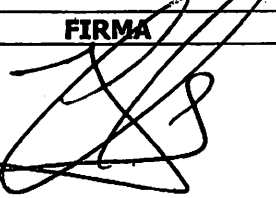
**PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS**

LICITANTE	LICITANTE PARTIDA	OBSERVACION
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V	5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38, 39	SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS SA DE CV	23	SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV	4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 34, 36, 39	SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.	4, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 31, 33, 34, 35, 36, 38	SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN

	<p align="center"><b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025</b></p>
<p><b>DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.</b></p>		

		<p>LA CONVOCATORIA ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.</p>
<p>LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES</p>	<p>4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38, 39</p>	<p><b>SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE</b>, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SÓLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.</p>
<p>SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO SA DE CV</p>	<p>24</p>	<p><b>SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE</b>, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SÓLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.</p>

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, Y PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO ACTUADO, Y LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, LA FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

<p align="center"><b>REPRESENTANTE</b></p>	<p align="center"><b>FIRMA</b></p>
<p><b>L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b></p>	



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO III  
EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
EN PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3, 9 Y 9.2 DE LA CONVOCATORIA, EL ÁREA CONTRATANTE LLEVO A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE, SIENDO:

No.	LICITANTE	PARTIDA EN QUE PARTICIPA
2	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38 Y 39
3	PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.	4, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 31, 33, 34, 35, 36 Y 38
4	MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.	4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 34, 36 Y 39
5	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V	5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38 Y 39
6	SERVICIO Y SOPORTE MEDICO, S.A. DE C.V.	24
7	ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	23

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES SE REALIZARON DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, DONDE EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO.





Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000050



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

No.	LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	PARTIDA(S)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
2	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38 Y 39	NO CUMPLE
3	PAK BIOMEDLAND TECH CARE S.A. DE C.V.	25 Y 33	CUMPLE
		4, 5, 6, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 33, 34, 35, 36 Y 38	NO CUMPLE
4	MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA S.A.S. DE C.V.	4, 8, 11, 15, 18, 34 Y 36	CUMPLE
		5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29 Y 39	NO CUMPLE
5	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA S.A DE C.V	5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 38 Y 39	CUMPLE
6	SERVICIO Y SOPORTE MEDICO, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
7	ITM INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	23	NO CUMPLE


**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		✓
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- JEFA DE LA OFICINA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA.- ANALISTA SUPERVISOR E2		



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Blvd. Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, Mexicali, B.C., C. P. 21600, Tel. (686) 555 5035 y

	<p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>Regional Baja California</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p><b>050GYR003N16025-002-00</b> <b>NO. CONTRATO</b></p> <p><b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b> <b>LICITACION PUBLICA</b></p> <p><b>CCO25086</b> <b>NO. INTERNO</b></p>
---	--	---

**ANEXO 4**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE  
APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES,  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**



FECHA: 07 de octubre de 2025

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [REDACTED]

Clave de R.F.C.: MDR240116GVA

Nombre, Denominación o Razón Social: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV

#### Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 07 de octubre de 2025.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

**Usted tiene registrado(s)  trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

#### NOTAS:

- 1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- 2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- 5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Este servicio es gratuito.



El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original

[Redacted]

Sello digital:

[Redacted]

Secuencia Notarial:

[Redacted]

Número de Serie:

[Redacted]

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NUMERO DE TRABAJADORES-CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



**Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías  
Ciudad de México, a 17 de Septiembre de 2025**

**Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**Folio:** [REDACTED]  
**RFC:** MDR240116GVA  
**Nombre o Razón Social:** MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV

**Estimado Patrón:**

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **17 de Septiembre de 2025** y **11:25:10** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional e la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

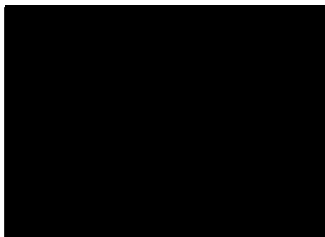
Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con  trabajador(es) activo(s) ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



**Cadena Original:** [REDACTED] | [REDACTED]

**Sello digital Infonavit:**



**“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NUMERO DE TRABAJADORES-CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.**

**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

<b>Nombre, denominación o razón social</b> MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA SAS DE CV	<b>Sentido</b> POSITIVO
<b>RFC</b> MDR240116GVA	<b>Folio</b> [REDACTED]

<b>Fecha y hora de emisión</b> 23 de septiembre de 2025 a las 11:21 horas
--

**Apreciable contribuyente**  
 Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

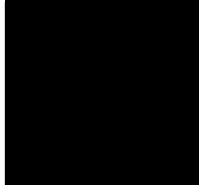
**Información importante**  
 MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

**¡Este servicio es gratuito!**  
 Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Cadena Original

Sello Digital




Gobierno de México

Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica  
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos  
y Canadá 01 877 44 88 728.

	<p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>Regional Baja California</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p><b>050GYR003N16025-002-00</b> <b>NO. CONTRATO</b></p> <p><b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b> <b>LICITACION PUBLICA</b></p> <p><b>CCO25086</b> <b>NO. INTERNO</b></p>
---	--	---

**ANEXO 5**

**OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

OFICIO No.029001-140100/2631/2025  
Mexicali, B.C., a 08 de agosto del 2025

**Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado**  
Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento  
Ciudad.-

En seguimiento a la contratación de **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Médicos Prioritarios de Unidades de Atención Médica para el ejercicio 2025**, me permito informarle que se ha asignado al funcionario como **administradores** del contrato que se genere, con los siguientes particulares: Ing. Abelardo Pérez De León Encargado del Depto. de Conservación y Servicios Generales, domicilio: Calzada Cuauhtemoc No. 300 Colonia Aviación, Mexicali, B.C. RFC: PELA8104248Z4, CURP: PELA810424HBCRNB03, Correo Electrónico: [Abelardo.perezd@imss.gob.mx](mailto:Abelardo.perezd@imss.gob.mx) Teléfono: 686 564700 ext. 31228 con fundamento en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aceptación

**Ing. Abelardo Pérez De León**  
Encargado del Depto. de  
Conservación y Servicios Generales


Sin otro asunto de momento me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
En Baja California



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

 <p><b>IMSS</b></p>	<p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>Regional Baja California</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p><b>050GYR003N16025-002-00</b> <b>NO. CONTRATO</b></p> <p><b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b> <b>LICITACION PUBLICA</b></p> <p><b>CCO25086</b> <b>NO. INTERNO</b></p>
--	--	---

**ANEXO 6**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**  
**Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación**  
**de Servicios**

**050GYR003N16025-002-00**  
**NO. CONTRATO**  
**LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025**  
**LICITACION PUBLICA**  
**CCO25086**  
**NO. INTERNO**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)


(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA**

**GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

	<p style="text-align: center;"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>  <b>Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>050GYR003N16025-002-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>    <b>CCO25086</b>  <b>NO. INTERNO</b></p>
---	---	--

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".


El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

	<p style="text-align: center;"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>  <b>Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>050GYR003N16025-002-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR003-N-160-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CCO25086</b>  <b>NO. INTERNO</b></p>
---	---	--

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

COM. DELEG. DE ASEGURAMIENTO  
Aserta. S.A. DE C.V.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3028-16604-0  
Código de Seguridad: /f.JN2da  
Folio: [REDACTED]  
Monto de la fianza: [REDACTED]  
Monto de este movimiento: \$170,941.30

23 SEP 2025

RECIBIDO  
POLIZA DE FIANZA  
OFICINA DE CONTRATOS

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 23 de Septiembre de 2025  
Movimiento: Emisión  
Fiado: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

Moneda: MXN  
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DENOMINACIÓN SOCIAL: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "LA ASEGURADORA".

DOMICILIO: AVENIDA PERIFÉRICO SUR NÚMERO 482, INTERIOR PISO 9, COLONIA PARQUE DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14010, CIUDAD DE MÉXICO.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: 06-C00-22200/39056 DEL 18 DE JULIO DE 2018.

BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: CALZADA CUAUHTEMOC NO. 300, COL. AVIACION, C.P. 21230, MEXICALI, B.C.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "EL FIADO" SERÁ Y A "LA BENEFICIARIA" SERÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A DE C.V.

RFC: MDR240116GVA.

DOMICILIO: CALLE 20 NO 235 PISO 6 INT. 601-A, COL ALTABRISA, MÉRIDA YUCATÁN, C.P 97130 .

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: 3028-16604-0

MONTO AFIANZADO: \$170,941.30 (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 30/100

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



LÍNEA DE VALIDACIÓN



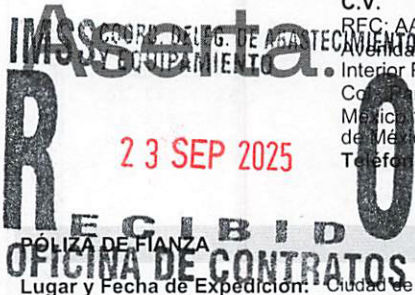
"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO DE FIANZAS, EN SU ARTÍCULO 115 CUARTO.

E/R XVII-X-MMXV V.1

[www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

Firma Digital



**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
 REC: AAS9207314T7  
 Avenida Periférico Sur Número 4829,  
 Interior Piso 9  
 Colonia Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
 de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 3028-16604-0  
**Código de Seguridad:** /F.IN2dg  
**Folio:** [REDACTED]  
**Monto de la fianza:** [REDACTED]  
**Monto de este movimiento:** \$170,941.30

**PÓLIZA DE FIANZA**  
**OFICINA DE CONTRATOS**  
 Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 23 de Septiembre de 2025

**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONEDA: PESO MEXICANO.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA : EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES : DIVISIBLE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": NO. 050GYR003N16025-002-00.

OBJETO: " SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO 2025 ".

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1,709,413.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONEDA: PESOS MEXICANOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

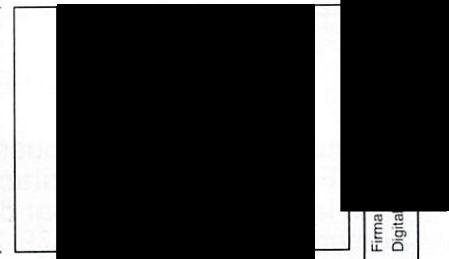
VIGENCIA: 23 (VEINTITRES) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) AL 31 (TREINTA Y UNO) DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) .

TIPO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS , OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



**LÍNEA DE VALIDACIÓN**

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO. E/R XVII-X-MMXXV V.1

# Aserta.

**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:**  
**Código de Seguridad:**  
**Folio:**  
**Monto de la fianza:**  
**Monto de este movimiento:**

3028-16604-0  
/f.TN2dc  
\$170,941.30

## PÓLIZA DE FIANZA

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 23 de Septiembre de 2025  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, "EL FIADO", LA "ASEGURADORA" Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA FIANZA SERÁ EN EL PORTAL DE INTERNET [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ASEGURADORA: ANA CRISTINA DE SILVA BELDEN.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO. LA "ASEGURADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$170,941.30 (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL "CONTRATO". LA "ASEGURADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "ASEGURADORA"

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

### CLÁUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

### LÍNEA DE VALIDACIÓN

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

E/R XVII-X-MMXV V.1

[www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)



**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
 RFC: AAS9207314T7  
 Avenida Periférico Sur Número 4829,  
 Interior Piso 9  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 3028-16604-0  
**Código de Seguridad:** /f.JN2dg  
**Folio:** [REDACTED]  
**Monto de la fianza:** [REDACTED]  
**Monto de este movimiento:** \$170,941.30

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 23 de Septiembre de 2025  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.  
**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "ASEGURADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DE "EL FIADO", LA "ASEGURADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. LA "ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "ASEGURADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS HASTA LLEGAR AL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE FIANZA SI ES EL CASO.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. LA "ASEGURADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA. LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA "BENEFICIARIA" NOTIFIQUE POR ESCRITO A EL "FIADO" LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE EL "CONTRATO". ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE Y QUE ESTA HAYA CAUSADO EJECUTORIA. DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "ASEGURADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. LA "ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "BENEFICIARIA" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



Firma Digital

**LÍNEA DE VALIDACIÓN**

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

E/R XVII-X-MMXXV V.1

[www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

# Aserta.

**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 3028-16604-0  
**Código de Seguridad:** /fJN2dg  
**Folio:** [REDACTED]  
**Monto de la fianza:** [REDACTED]  
**Monto de este movimiento:** \$170,941.30

## PÓLIZA DE FIANZA

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 23 de Septiembre de 2025

**Movimiento:** Emisión

**Fiado:** MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

**Moneda:** MXN

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA BENEFICIARIA" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "ASEGURADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "ASEGURADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA BENEFICIARIA". EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "ASEGURADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD. LA "ASEGURADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. LA "ASEGURADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL "FIADO", ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "ASEGURADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA. LA "ASEGURADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

## LÍNEA DE VALIDACIÓN

\*SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA\*, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

E/R XVII-X-MMXV V.1

[www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

# Aserta.

**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 3028-16604-0  
**Código de Seguridad:** /fJN2dq  
**Folio:** [REDACTED]  
**Monto de la fianza:** [REDACTED]  
**Monto de este movimiento:** \$170,941.30

## PÓLIZA DE FIANZA

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 23 de Septiembre de 2025

**Movimiento:** Emisión

**Fiado:** MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.

**Moneda:** MXN

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA BENEFICIARIA" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA. EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "ASEGURADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL "FIADO" SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA BENEFICIARIA" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL "FIADO", RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. LA "ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN "LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA "ASEGURADORA" Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES. SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA.- ENTREGA DE FIANZAS. LA "ASEGURADORA" DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

E/R XVII-X-MMXV V.1

[www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

## NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAÍDO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerao o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal fianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulta menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).

8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que sesellará a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diere contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este preceptor será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantiza el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros cobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalupe, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx) para fianzas emitidas por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

# Aserta.

Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. hace constar que el día 20 de Octubre del 2025 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	[REDACTED]
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	MAQUILADORA Y DISTRIBUIDORA RA, S.A.S. DE C.V.
Beneficiario (s):	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$170,941.30
Monto actual de la fianza:	\$170,941.30
Ramo / Tipo:	Administrativas / Cumplimiento
Folio Consulta:	12AZ-15IZKKYK-AKAR
Fecha de expedición:	23/09/2025

Firma digital de la constancia de consulta:  
RqHHTdtKg0mzQQRzAZ8mmDkeZjEW7CRnnoKsHHWiGIEj/Pgy4AiZ4coFfljvPjb8DC/1Jz1HHuG8  
H0ZXSAUGkL48aE0BLswgn9A6SduHxjTPQokPZtavy9iI17yxAILGH/vah3WQrJnb/kXUPQyOfIpx  
73KK3jUHcv7f8k+HfNg=  
Serie certificado [REDACTED]  
Prestador de Servicios de Certificación:AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN  
Firmante:RODRIGO VARGAS TORRES

Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital.